



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PUBLICACIÓN EN SITIO WEB

Expediente N° 17-00632/25

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN COMUNICA LA FECHA DE APERTURA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 402/25**, ENCUADRANDO DICHO PROCEDIMIENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 26 AP. 1 a) Y 2 a) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (Y SUS MODIFICATORIAS) Y LA RESOLUCIÓN A.G. N° 77/18 (Y SUS MODIFICATORIAS).

**OBJETO:** servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de la Sala Cofre incorporando cambio de baterías de UPS; actualización del sistema SCADA; elementos de monitoreo BMS; prueba hidráulica de cilindros de FM 200; construcción de un sistema de pasillos fríos y cambio de controladores de grupos generadores; por un período de treinta y seis (36) meses, a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación fehaciente de la Orden de Compra; conjuntamente con un servicio de mantenimiento mayor a los 3 grupos generadores, a demanda del Poder Judicial de la Nación, en el edificio sito en Lavalle 1240, C.A.B.A.

**CONSULTA/DESCARGA DE PLIEGO:** Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: **Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y**

USO OFICIAL

presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar.

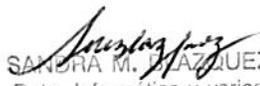
Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SARMIENTO 877, 1° SUBSUELO, CABA, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 09:00 HS. ✓

**APERTURA, LUGAR Y FECHA:** SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SARMIENTO 877, 1° SUBSUELO (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 09:00 HS. ✓

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y VARIOS

c.b.

  
SANDRA M. MARTÍNEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

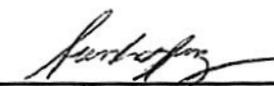
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO II

Sres. \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.



FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

De la Reng.	Ítem	Descripción	Cant.	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	A	Por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo programado sobre la Sala Cofre, sistema de Video Wall y todos los componentes de infraestructura ubicados en el Centro de Datos, a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación fehaciente de la Orden de Compra y por el término de 36 meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	36 meses	\$ Pesos .....	\$ Pesos .....
	B	Por el cambio de bancos de baterías de todas las UPS del Datacenter, de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	1	\$ Pesos .....	\$ Pesos .....
	C	Adecuación del sistema de Monitoreo / SCADA, de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	1	\$ Pesos .....	\$ Pesos .....
	D	Adecuación del sistema de Monitoreo / BMS, de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	1	\$ Pesos .....	\$ Pesos .....
	E	Prueba hidráulica de cilindros de FM200, de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	1	\$ Pesos .....	\$ Pesos .....
	F	Implementación de sistema de confinamiento de pasillos fríos, de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	1	\$ Pesos .....	\$ Pesos .....
	G	Por el cambio de Controladores de Grupos Generadores, de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	1	\$ Pesos .....	\$ Pesos .....

207



	H	Por el servicio de Mantenimiento Mayor a los 3 grupos generadores en caso de ser solicitado por PJN por haberse excedido el total de horas anuales de funcionamiento. (a demanda de PJN), de acuerdo al pliego de bases y condiciones adjunto.	1	\$ Pesos .....	\$ Pesos .....
--	---	--	---	-------------------	-------------------

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos..... .....
Costo Global (N° y letras)	Son Pesos..... .....
	<p><b>ORGANISMO SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.</b></p> <p>La adjudicación de la presente contratación queda supeditada a la existencia de crédito presupuestario. Se deja constancia que el Renglón 1 – Ítem H por ser un servicio a demanda, se pagará contra factura, cuando fuera solicitado por el Poder Judicial de la Nación.</p> <p><b>LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</b></p>

<p>EXPEDIENTE N° 17-00632/25</p> <p>PROCEDIMIENTO: ARTS. N° 23 y 26 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 402/25</p>	<p><b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b> SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A, HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.</p> <p><b>LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:</b> SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.</p> <p><b>CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:</b> Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <a href="https://srpcm.pjn.gov.ar">https://srpcm.pjn.gov.ar</a>.          Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego</p> <p><b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES</b>          Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <a href="https://srpcm.pjn.gov.ar/">https://srpcm.pjn.gov.ar/</a> o a los que en un futuro los reemplacen.          Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I –Instructivo-, de la citada Resolución: “Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar”.          Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado”.</p>
<p><u>OFERENTE</u></p> <p><u>DOMICILIO:</u></p> <p><u>TELEFONO:</u></p> <p><u>CUIT:</u></p> <p><u>CORREO ELECTRONICO:</u></p>	

**ANEXO I**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

El presente llamado a cotizar tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de la Sala Cofre por el plazo de 36 meses, incorporando cambio de baterías de 2 UPS de 120 Kva y 1 UPS de 250 Kva, la actualización del sistema SCADA, elementos de monitoreo de BMS y la correspondiente realización de la prueba hidráulica de cilindros de FM 200 de la Sala Cofre, construcción de un sistema de confinamiento de pasillos fríos, guardia 7x24 y provisión de combustible en el edificio Judicial sito en la calle Lavalle 1240, CABA.

**ARTICULO.01 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será el que se detalla en el anexo a las presentes cláusulas particulares y en la planilla de cotización.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

**ARTICULO.02 VISITA A LOS EDIFICIOS**

Los oferentes podrán realizar un relevamiento de cada instalación a fin de verificar y evaluar convenientemente el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La empresa contratista no podrá alegar desconocimiento del estado de las instalaciones ni del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

En los casos en que sea obligatoria la visita a los edificios, estará especificado en el Anexo a las Clausulas Particulares.

**ARTICULO.03 CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA**

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante,

**ES COPIA**

*Sandra M. Blazquez*  
SANDRA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones



en el plazo y en la dirección señalada en el anexo a las presentes cláusulas, mencionando el número de procedimiento de referencia.

De corresponder, las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Compras notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos de lo dispuesto en el Apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitadas con dos días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

#### **ARTICULO.04 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las "Condiciones Generales de la Oferta y del Oferente", en las "Condiciones de la Oferta Económica", en el anexo a las presentes cláusulas y en las "Especificaciones técnicas", de acuerdo a lo establecido en el respectivo pliego.

La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en el anexo a las presentes cláusulas se permita una forma distinta.

#### **ARTICULO.05 CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE**

*Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:*

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. *Las ofertas deberán contener:*

DIEGO MANAS SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

- 3.1. En su caso, las constancias de la documentación requerida en las especificaciones técnicas, y en el anexo a las presentes cláusulas particulares.
- 3.2. La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
- 3.3. La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
- 3.4. Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el Anexo A del presente Pliego.
- 4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas **presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:**
  - 4.1. La aplicación de una (1) o más rescisión total del contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
  - 4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
  - 4.3. La aplicación de tres (3) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

**ARTICULO.06 CONDICIONES DE LA OFERTA ECONOMICA**

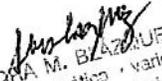
El oferente deberá completar la "Planilla de cotización" según corresponda, que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en **PESOS**.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de ellos sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

**ARTICULO.07 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

**ES COPIA**  
  
 SANDRA M. BLÁZQUEZ  
 Dpto. Informática - varios  
 Subdirección de Contrataciones



El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

#### ARTICULO.08 GARANTÍAS

*Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:*

1. De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
2. De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) -o su equivalente a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

3. Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15; a saber:
  - a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
  - b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
  - c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
  - d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
  - e) En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
  - f) En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
  - g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

USO OFICIAL

DIEGO MARTÍAS SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
Página 45 | 62

A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) Podrá ser presentada en formato papel con firma manuscrita o firmada digitalmente en los términos y condiciones de la ley 25.506 y su reglamento.
- b) Deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) Sus cláusulas no podrán oponerse al Reglamento de Contrataciones;
- d) Deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION - SARMIENTO N° 877. 6° PISO. C.A.B.A.". SIN VENCIMIENTO.
- e) En el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificada por escribano público.
- f) Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15".

**ARTICULO.09 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o El Departamento de Informática y Varios de la Subdirección de Contrataciones, intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (conforme Res. AG. N° 1243/2020). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, la dependencia confeccionará un cuadro comparativo de precios, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Para establecer el precio, de corresponder, se aplicará el criterio establecido en el anexo a las presentes clausulas particulares.

Asimismo, se aplicará la Resolución General 4164 E/2017, de la AFIP -actual ARCA-, así como también la ley de Compra a MIPYME (art. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

**ES COPIA**

*[Firma]*  
SANDRA M. ZUCHE  
Dpto. Informática y Varios  
Subdirección de Contrataciones



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Dirección General de Seguridad Informática



El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

**ARTICULO. 10 ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en el anexo a las presentes cláusulas se permita una forma distinta.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5° del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16.

**ARTICULO. 11 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La supervisión de la prestación estará a cargo de las personas que se indiquen en el anexo a las presentes cláusulas, quienes verificarán el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna o realizar la entrega sin la previa autorización de la misma.

En el caso de los servicios, el contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los periodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones en las oportunidades que se indican en el anexo a las presentes cláusulas.

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

DIEGO MALAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

**ARTICULO. 12 LUGAR DE ENTREGA**

En el caso de suministro, la provisión se entregará en el lugar establecido en el anexo a las presentes cláusulas particulares.

**ARTICULO. 13 RESPONSABILIDADES**

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

**Asimismo, en el caso de la prestación de servicios será responsable:**

1. Por el cumplimiento de la Ley 24.557 y demás normativa vinculada.

Para el cumplimiento de la prestación y ejecución de las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, el/los Convenios Colectivos de Trabajo que resultan aplicables, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario de Higiene y Seguridad N° 911/96, así como a todas las normas reglamentarias vigentes vinculadas con la materia.

El cumplimiento de la normativa antes referida es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato, y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-.

A tal efecto, deberá contar en su plantel con un profesional con título habilitante en Higiene y Seguridad que inspeccionará, en forma mensual, las instalaciones y las condiciones de trabajo del personal de la contratista que allí se desempeñe. La contratista deberá presentar constancia actualizada de la matrícula habilitante de dicho profesional ante el Supervisor de los trabajos.

La contratista deberá además acreditar previo al inicio de las tareas los siguientes requerimientos:

**ES COPIA**  
*Samira M. Blázquez*  
 SAMIRA M. BLÁZQUEZ  
 Dpto. Informática y varios  
 Subdirección de Contrataciones



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Dirección General de Seguridad Informática



- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART
- Constancia de inicio de obra ante la ART.
- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales, correspondiente al Responsable de Seguridad e Higiene, pago de matrícula anual.

A los fines prescriptos por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, la empresa contratista -y/o sus eventuales subcontratistas- deberán acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio celebrado con la "Aseguradora de Riesgos de Trabajo" de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la "Supervisión", con carácter de "Declaración Jurada", la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); declaración que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación - Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

DIEGO MATÍAS SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista - en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

2. Por daños a personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

Asimismo, será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a bienes de propiedad del Poder Judicial de la Nación o a terceros. A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o a bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

3. Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación

**ES COPIA**

*Sandra M. Blazquez*  
 SANDRA M. BLAZQUEZ  
 Dpto. Informática y varios  
 Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Dirección General de Seguridad Informática



de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

El personal designado como Responsable de la Recepción, en los términos del Art. 133 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Res. CM254/15, tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el pliego y, en su caso, las expresadas en el contrato.

**ARTICULO. 14 CONFIDENCIALIDAD**

La empresa que resulte contratada en el marco del presente procedimiento, asumirá la obligación de mantener en reserva y no divulgar a terceros la información que -directa o indirectamente- llegue a su conocimiento, con motivo de las tareas prestadas en el marco del contrato, ya sea, por el acceso a las instalaciones y/o a la documental existente en diversas dependencias del organismo comitente -vinculada con la instalación intervenida-. La firma contratista será la encargada de adoptar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento del deber de "confidencialidad" a que refiere la presente cláusula.

Con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la fecha de efectiva iniciación de las prestaciones contempladas en la encomienda, el contratista deberá proporcionar a la supervisión un listado con los datos de identidad del personal que empleará en la ejecución de la encomienda, listado que deberá mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato, informando oportunamente sobre las bajas y altas que se vayan produciendo.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes -a que alude la presente cláusula- podrá ser causal de rescisión del contrato, por exclusiva culpa del contratista.

**ARTICULO. 15 RECEPCIÓN**

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

La recepción provisoria y la definitiva se realizarán conforme a los requisitos establecidos en el anexo a las presentes cláusulas y en las especificaciones técnicas.

La recepción provisoria y la definitiva se otorgarán mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, indicando la fecha, firma y sello aclaratorio.

**15.1. Recepción Provisoria**

**DIEGO MATÍAS SALICI**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter provisional, de acuerdo con lo previsto en el anexo a las presentes cláusulas, quedando sujeta a la Recepción Definitiva.

#### 15.2. Recepción Definitiva

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo establecido en el anexo a las presentes cláusulas, a partir de haberse otorgado la recepción provisoria de acuerdo a lo previsto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

La persona a cargo de la supervisión procederá a verificar si cumple con las especificaciones técnicas de la contratación y/o con las muestras que se hubieran considerado, en cuyo caso procederá a otorgar la conformidad definitiva de los trabajos.

#### ARTICULO. 16 FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario y lugar establecido en el anexo a las presentes cláusulas, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

En el caso de estipularse pagos parciales se efectuará de acuerdo con lo establecido en el anexo a las presentes cláusulas particulares.

El pago se hará una vez que éste haya sido prestado de conformidad, a los treinta (30) días de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

#### ARTICULO. 17 PENALIDADES

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Para el caso de la demora en el cumplimiento del apartado Especificaciones técnicas, Asistencia "On-site" se tomará los siguientes valores:

- Tiempo de Respuesta: será la suma del 2% del valor mensual del servicio de mantenimiento por cada hora de atraso sobre el renglón 1, ítem A.

ES COPIA

*Sandra M. Blázquez*  
SANDRA M. BLÁZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Dirección General de Seguridad Informática



- Tiempo de Solución: será la suma del 3% del valor mensual del servicio de mantenimiento por cada hora de atraso sobre el renglón 1, ítem A.

**ARTICULO. 18 CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

**ARTICULO. 19 GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN**

La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de treinta y seis (36) meses, salvo que en el Anexo se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

**ARTICULO. 20 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

En los casos de servicios, el contratista deberá contratar un seguro integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil comprensivo de Daños a terceros, Robo e Incendio por un monto de pesos equivalente, como mínimo, al monto del contrato.

La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibida la notificación de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación - Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas.

Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público.

**DIEGO PATIÁS SALICE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

**ARTICULO. 21 ACTA DE TRASPASO EN CONTRATACIONES DE SERVICIOS**

En las contrataciones de servicios de mantenimiento, cumplida la orden de compra, la empresa saliente con la empresa entrante deberá rubricar un Acta de Traspaso en conjunto con la Intendencia o la Habilitación, en la cual se dejará asentado si existen o no observaciones, con las consideraciones y explicaciones que estimaran pertinente.

De consignarse observaciones en el Acta de Traspaso, la supervisión no suscribirá la recepción definitiva del último mes de la prestación.

En el caso que las observaciones surgidas en el Acta de Traspaso sean responsabilidad de la empresa saliente, la empresa entrante podrá realizar las reparaciones que tuvieren origen en las observaciones del Acta de Traspaso, a cargo de la firma saliente. A tal fin, la firma entrante acreditará la realización de las reparaciones mediante remito firmado de conformidad por la supervisión y la factura que correspondiere.

En el caso que la empresa entrante no realizare las reparaciones que surgieren de las observaciones surgidas en el Acta de Traspaso y el servicio estuviese interrumpido, corresponderá el descuento por la no prestación del servicio de mantenimiento, ello sin perjuicio de las penalidades que pudiere corresponder, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

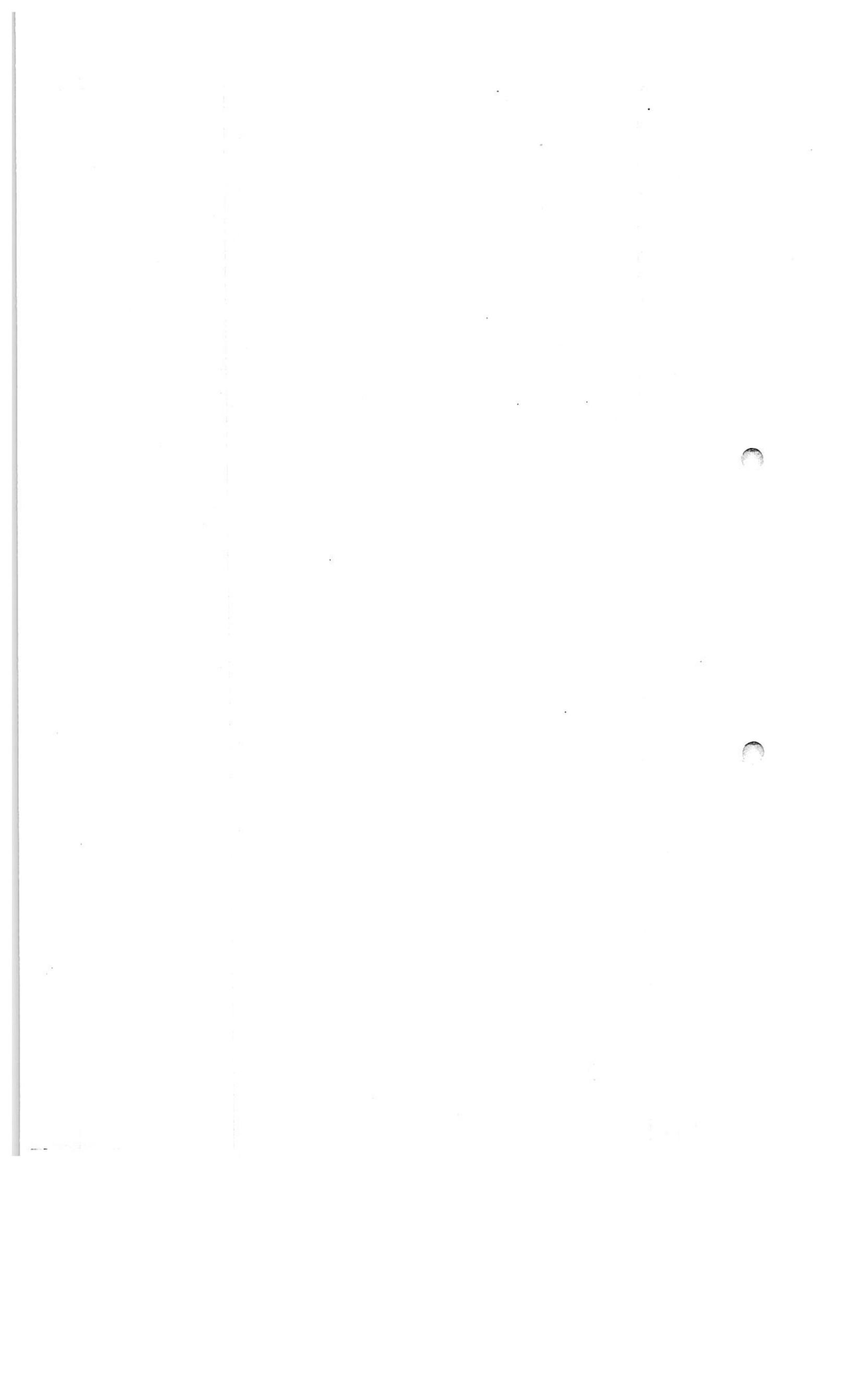
**ARTICULO. 22 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE**

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15.

La resolución aprobatoria antes citada, conjuntamente con los anexos que la integran -relativos al reglamento referido y el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobados por el mismo acto-, pueden ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**ES COPIA**

*Santana*  
SANTANA M. BLANQUEZ  
Dpto. informática y varios  
Subdirección de Contrataciones





**ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES**

El presente llamado a cotizar tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de la Sala Cofre por el plazo de 36 meses, incorporando cambio de baterías de 2 UPS de 120 Kva y 1 UPS de 250 Kva, la actualización del sistema SCADA, elementos de monitoreo de BMS y la correspondiente realización de la prueba hidráulica de cilindros de FM 200 de la Sala Cofre, construcción de un sistema de confinamiento de pasillos fríos, guardia 7x24 y provisión de combustible en el edificio Judicial sito en la calle Lavalle 1240, CABA.

**ARTICULO.01 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

- El plazo para realizar el cambio de baterías de las 2(dos) UPS de 120 Kva es de 180 días y de la de 250 KVA es de 36 meses (Renglón 1.B), ambos corridos, los cuales se computarán a partir del día hábil siguientes a la fecha de notificación de la Orden de Compra.
- El plazo para la actualización del sistema SCADA (Renglón 1. C) será de 180 días corridos, los cuales se computarán a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.
- El plazo para la provisión e instalación de elementos de monitoreo (Renglón 1. D) será de 150 corridos, los cuales se computarán a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.
- El plazo para la realización de la Prueba hidráulica de cilindros de FM200 (Renglón 1. E) deberá ser realizada en el mes de Agosto del año 2027
- El plazo para la realización de la entrega de combustible de generadores será demanda de PJN deberá ser realizada durante los 36 meses de contrato
- El plazo para la realización de la entrega del confinamiento de pasillos (Renglón 1.F) será de 150 corridos, los cuales se computarán a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.
- El plazo para la realización de la entrega de cambio de controladores de generadores (Renglón 1.G) será de 180 días corridos, los cuales se computarán a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.
- El plazo de prestación del servicio de mantenimiento (Renglón 1. A) contratado se fija en treinta y seis (36) meses, los

USO OFICIAL

*[Handwritten Signature]*  
**DIEGO MATIAS SAIZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

cuales se computarán a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

#### **ARTICULO.02 VISITA AL EDIFICIO**

**Es obligatoria la visita al edificio: SI**

**Coordinar visita con:** Personal destinado al mantenimiento edilicio del centro de datos

**Teléfono:** 4124-4543

**Dirección:** Lavalle 1240, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Plazo para realizar la visita:** 12 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

#### **ARTICULO.03 CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA**

- **Lugar de presentación de las consultas por escrito:**

Departamento de Informática y Varios: ag.informatica@pjn.gov.ar En el caso de que el objeto de la consulta involucre cuestiones de naturaleza técnica, a los fines de la formulación de la respectiva respuesta el citado departamento dará inmediata intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA sito en Lavalle 1240, la cual podrá requerir asistencia técnica a la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1190, CABA., y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA sito en Libertad 731, CABA., según corresponda, de acuerdo al componente, equipamiento, subsistema y/o instalación asociada que se encuentre involucrada en la respectiva consulta.

- **Plazo para realizar las consultas:** 10 días hábiles anteriores a la fecha fijada para apertura de las ofertas.

#### **ARTICULO.04 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Se aceptan ofertas alternativas: NO/SI**

**Se aceptan ofertas variantes: NO/SI**

#### **ARTICULO.05 CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE**

- **Tipo de constancias o documentación obligatoria para presentar con las ofertas:**
  - a. El objeto social deberá contemplar con precisión la viabilidad de desarrollos y ejecución de proyectos y prestación de servicios como el requerido para esta contratación.
  - b. Respecto del ítem de Mantenimiento de Sala Cofre Certificada, si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante deberá presentar la autorización del mismo. En caso que quien lo autoriza, es la subsidiaria local y/o representante en Argentina



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Dirección General de Seguridad Informática



215

del fabricante, éste deberá acreditar la autorización que posee del mismo. Cualquier documentación que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada por escribano y legalizada, de corresponder, por el consulado y/o cancillería.

**ARTICULO.06 ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará por renglón entero.

**ARTICULO.07 SUPERVISIÓN**

A cargo de:

Dirección General de Seguridad Informática - Área de Mantenimiento Edificio

Personal Titular: Christian Daniel Ortiz

Teléfono: 4124-4543

Dicha Dirección podrá requerir, en caso de ser necesario, la intervención de las siguientes Direcciones según la materia:

- Dirección General de Infraestructura Judicial: Teléfono (011) 4379-1978
- Dirección General de Tecnología: Teléfono (011) 4124-4519

**ARTICULO.08 RECEPCIÓN**

La Dirección General de Seguridad Informática tendrá a cargo la confección de las siguientes recepciones:

- Recepción de los Bienes y servicios

Se efectuarán las siguientes recepciones parciales y definitivas, quedando sujeto a las mismas los pagos parciales reglamentados en el Art. 8 del presente ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES.

Renglón 1 ítem A ✓

Respecto al Renglón 1, ítem A, teniendo en cuenta el tipo de prestación, no procederá el otorgamiento de recepciones provisorias, sino que directamente se otorgará la "recepción definitiva", en forma "mensual", la cual tendrá carácter de "parcial" hasta el cumplimiento del plazo de ejecución total del servicio, oportunidad en que operará el otorgamiento de la "recepción total definitiva", que coincidirá con el último mes de prestación del servicio, siempre y cuando no medien observaciones al servicio prestado, en cuyo caso se actuará en el modo establecido en las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, bajo el título de PRUEBAS FINALES. El plazo para el otorgamiento de las recepciones parciales definitivas será de 5 días hábiles, computados a partir del primer día hábil del mes siguiente al del cumplimiento del respectivo servicio de mantenimiento, y será condición necesaria para su otorgamiento que el servicio haya sido cumplido en debida forma.

USO OFICIAL



SANDRA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATÍAS SALICE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

A los fines antes señalados, se labrará el acta pertinente, la cual será suscripta por el representante autorizado de la empresa contratista, y por los profesionales designados para ejercer la supervisión del servicio, en representación del Poder Judicial de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 07 del presente anexo, en forma conjunta o separada, según corresponda, de acuerdo a la naturaleza de las tareas objeto de recepción en periodo mensual que se trate.

En el supuesto de que -al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones inherentes al presente contrato- el organismo tuviera perfeccionada la contratación de un servicio de mantenimiento para la Sala Cofre, con la intervención del/los funcionario/s a cargo de la Supervisión Técnica del Servicio, y el representante legal de la firma prestataria del presente contrato -en adelante empresa saliente- y la empresa adjudicataria del nuevo servicio de mantenimiento -en adelante empresa entrante- se celebrará un "acta de traspaso", a los fines de relevar y dejar constancia de las condiciones que -a ese momento- presenta/n la/s instalación/es, con la expresa indicación de las observaciones que pudieren merecer el estado de las mismas, si efectivamente hubiere.

De consignarse observaciones en el Acta de Traspaso, la supervisión no otorgará la recepción "total" definitiva del último mes de la prestación, en el modo previsto en el artículo 08 del Anexo a las Cláusulas Particulares.

En defecto de ello, en el acta se dejará constancia del estado de los equipos y de las posibles deficiencias encontradas, determinándose asimismo en ese acto un plazo para que la empresa saliente efectúe las reparaciones pertinentes. Para el caso que el prestatario no cumpliera las prestaciones o no subsanara las deficiencias observadas y labradas en el acta, las subsanara parcialmente o la hiciera fuera del plazo estipulado, la supervisión tramitará las aplicaciones de las penalidades que correspondiere.

En el caso que las observaciones surgidas en el Acta de Traspaso, sean responsabilidad de la empresa saliente, la empresa entrante podrá realizar las reparaciones que tuvieron origen en las observaciones del Acta de Traspaso, a cargo de la firma saliente, con la previa autorización y aprobación de la autoridad competente. Los trabajos de reparación que pudiere/n requerir por fallas o defectos constatados en el Acta de Traspaso, podrán ser encomendados a la "empresa entrante" previa aceptación del precio cotizado y de lo que corresponda acordar en torno al plazo de ejecución de los mismos. Todo ello, sin perjuicio de la formulación del cargo que pudiere corresponder por los trabajos de reparación en cuestión de "empresa saliente", en caso que así proceda.



La firma entrante acreditará la realización de las reparaciones mediante remito firmado de conformidad por la supervisión y la factura que correspondiere.

En caso que la empresa entrante no realizare las reparaciones descriptas en las observaciones surgidas del Acta de Traspaso y el servicio estuviese interrumpido, corresponderá el descuento por la no prestación del servicio de mantenimiento, ello sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder, establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

**Renglón 1 ítem B**

• *Recepción provisoria*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción provisoria una vez realizada el cambio de baterías de las 2 (dos) UPS de 120KVA y una recepción provisoria luego del cambio de baterías de la UPS de 250KVA.

• *Recepción definitiva*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción definitiva dentro del plazo de 10 días corridos, luego de efectuada la recepción provisoria. Dicho plazo será utilizado para que la Dirección General de Seguridad Informática verifique que los bienes y prestaciones recibidos cumplan con el "TIEMPO MINIMO DE FUNCIONAMIENTO LIBRE DE FALLAS"

El agente encargado de la recepción provisoria y definitiva será:

- Personal: Christian Daniel Ortíz
- DNI: 30.114.505
- Teléfono: 4124-4543

**Renglón 1 ítem C**

• *Recepción provisoria*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción provisoria una vez realizada la actualización de sistema SCADA.

• *Recepción definitiva*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción definitiva dentro del plazo de 10 días corridos, luego de efectuada la recepción provisoria. Dicho plazo será utilizado para que la Dirección General de Seguridad Informática verifique que los bienes y prestaciones recibidos cumplan con el "TIEMPO MINIMO DE FUNCIONAMIENTO LIBRE DE FALLAS"

El agente encargado de la recepción provisoria y definitiva será:

- Personal: Christian Daniel Ortíz
- DNI: 30.114.505
- Teléfono: 4124-4543

**Renglón 1 ítem D**

USO OFICIAL

ES COPIA

SANDRA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MARTÍN SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

- *Recepción provisoria*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción provisoria una vez realizada las pruebas de funcionamiento de los elementos de monitoreo.

- *Recepción definitiva*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción definitiva dentro del plazo de 10 días corridos, luego de efectuada la recepción provisoria. Dicho plazo será utilizado para que la Dirección General de Seguridad Informática verifique que los bienes y prestaciones recibidos cumplan con el "TIEMPO MINIMO DE FUNCIONAMIENTO LIBRE DE FALLAS"

El agente encargado de la recepción provisoria y definitiva será:

- Personal: Christian Daniel Ortíz
- DNI: 30.114.505
- Teléfono: 4124-4543

**Renglón 1 Ítem E**

- *Recepción provisoria*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción provisoria una vez realizada la Prueba hidráulica de cilindros de FM200.

- *Recepción definitiva*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción definitiva dentro del plazo de 10 días corridos, luego de efectuada la recepción provisoria. Dicho plazo será utilizado para que la Dirección General de Seguridad Informática verifique que los bienes y prestaciones recibidos cumplan con el "TIEMPO MINIMO DE FUNCIONAMIENTO LIBRE DE FALLAS"

El agente encargado de la recepción provisoria y definitiva será:

- Personal: Christian Daniel Ortíz
- DNI: 30.114.505
- Teléfono: 4124-4543

**Renglón 1 Ítem F**

- *Recepción provisoria*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción provisoria una vez realizada la instalación del sistema de confinamiento de pasillos y la prueba de funcionamiento del mismo en conjunción con el sistema de Aire acondicionado de la sala cofre y el sistema de extinción de incendio.

- *Recepción definitiva*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción definitiva dentro del plazo de 10 días corridos, luego de efectuada la recepción provisoria. Dicho plazo será utilizado para que la Dirección General de Seguridad Informática verifique que los bienes y prestaciones recibidos cumplan con el "TIEMPO MINIMO DE FUNCIONAMIENTO LIBRE DE FALLAS"



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Dirección General de Seguridad Informática



217

El agente encargado de la recepción provisoria y definitiva será:

- Personal: Christian Daniel Ortíz
- DNI: 30.114.505
- Teléfono: 4124-4543

Renglón 1 ítem G

• *Recepción provisoria*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción provisoria una vez realizado el cambio de los controladores de los generadores diesel existentes y la prueba de funcionamiento del mismo ante corte de energía de red y funcionamiento conjunto e indistinto de los generadores.

• *Recepción definitiva*

La Dirección General de Seguridad Informática labrará un acta de recepción definitiva dentro del plazo de 10 días corridos, luego de efectuada la recepción provisoria. Dicho plazo será utilizado para que la Dirección General de Seguridad Informática verifique que los bienes y prestaciones recibidos cumplan con el "TIEMPO MINIMO DE FUNCIONAMIENTO LIBRE DE FALLAS"

El agente encargado de la recepción provisoria y definitiva será:

- Personal: Christian Daniel Ortíz
- DNI: 30.114.505
- Teléfono: 4124-4543

Renglón 1 ítem H

En caso que durante un año se hubiera superado el uso de los generadores la cantidad de 250 horas, a demanda escrita de PJN, se podrá solicitar un servicio de mantenimiento mayor a los 3 equipos generadores.

En tal caso se deberá hacer el cambio de consumibles y fluidos a los 3 equipos incluyendo:

- Cambio de filtros de aceite
- Cambio de aceite
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de refrigerante.

El agente encargado de la supervisión de la prestación será:

- Personal: Christian Daniel Ortíz
- DNI: 30.114.505
- Teléfono: 4124-4543

**ARTICULO.09 FACTURACIÓN Y PAGO**

Para el Item A se abonará en forma mensual, adjuntando la correspondiente recepción definitiva mensual. Para los ítems B, C, D, E, F, y G se deberá adjuntar cada recepción definitiva en forma individual para proceder al pago de los mismos. Para el ítem H, por

**ES COPIA**

SANDRA M. OLIVERA  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATÍAS SAICE  
DIRECCION GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION  
Página 61 | 62

USO OFICIAL

tratarse de una prestación eventual, se abonará contra conformidad de la factura correspondiente.

Las facturas deben ser presentadas por el contratista en la Dirección General de Administración Financiera - Sarmiento 877, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su aceptación quedará condicionada a que el documento cumpla con las normas vigentes en la materia.

El plazo para el pago será de treinta (30) días corridos, computados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la/s factura/s en debida forma.

La adjunción de la constancia que acredite el otorgamiento de la "Recepción Definitiva" será requisito necesario para la realización del pago.

El término fijado para la realización del pago se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

#### **ARTICULO.10 GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN**

Será obligación del futuro contratista garantizar el perfecto funcionamiento los bienes descriptos en el Anexo de Especificaciones Técnicas, por el plazo y demás condiciones estipuladas en el artículo N° 19 de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a lo estipulado en el artículo 19° de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones, se deja expresamente estipulado que en relación al servicio de mantenimiento que es objeto de contratación tanto como la prueba hidráulica no se exigirá el cumplimiento de la garantía allí prevista.

Una vez otorgada la recepción definitiva el contratista quedará habilitado para solicitar la devolución de las garantías constituidas para afianzar el cumplimiento del contrato, a menos que subsistan la formulación de cargos en su contra y/o por la aplicación de penalidades concatenadas al mismo, en cuyo caso la devolución -total o parcial- se practicará -de corresponder-, una vez finalizadas las tramitaciones administrativas inherentes a esa situación.

  
DIEGO MATÍAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SER. INSTITUCIONALES  
CONSEJO DE LA JF  
PODER JUDICIAL DE



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**CARACTERÍSTICAS**

La presente contratación consta de UN (1) renglón de acuerdo a la descripción que se detalla a continuación:

Centro de Datos			
Renglón	ítem	Detalle	Cantidad
1	A	Mantenimiento preventivo y correctivo programado sobre la Sala Cofre, sistema Video Wall y todos los componentes de infraestructura ubicados en el Centro de Datos	36 meses
	B	Cambio de bancos de baterías de todas las UPS del Datacenter.	1
	C	Adecuación de sistema de Monitoreo / SCADA	1
	D	Adecuación de sistema de Monitoreo / BMS	1
	E	Prueba hidráulica de cilindros de FM200	1
	F	Implementación de sistema de confinamiento de pasillos fríos	1
	G	Cambio de Controladores de Grupos Generadores	1
	H	Servicio de Mantenimiento Mayor a los 3 grupos generadores en caso de ser solicitado por PJN por haberse excedido el total de horas anuales de funcionamiento. (a demanda de PJN)	1

USO OFICIAL

**ES COPIA**

*Sandra M. Buzquez*  
SANDRA M. BUZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

*Diego Matias Salic*  
DIEGO MATIAS SALIC  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

## Requerimientos Específicos

### Ítem A

La solución deberá brindar las siguientes funcionalidades según las cantidades indicadas a continuación

El mantenimiento Integral preventivo y correctivo se realizará sobre la Sala Cofre propiamente dicha y sus componentes de Infraestructura internos que se detallan:

1. Sala Cofre
2. Limpieza
3. Piso Elevado
4. Sistemas de Energía
5. Sistemas de Climatización
6. Sistemas de Detección y Combate de Incendio
7. Supervisión y Monitoreo del Ambiente TI
8. Control de Acceso
9. Sistema de Video Wall
10. Actualizaciones "Dynamic as-built"
11. Sistema BMS y SCADA

### ALCANCE

El presente Servicio de Mantenimiento Integral preventivo y correctivo programado tiene como objetivo principal mantener la plena y total operatividad de la Sala Cofre y todos sus Sistemas de Infraestructura Internos.

Se deberá garantizar la integridad física del equipamiento y de la información alojados en el interior de la Sala Cofre a través del Mantenimiento Preventivo - Programado durante el período de vigencia de la presente contratación.

Se deberá garantizar la integridad física del equipamiento y de la información alojados en el interior de la Sala Cofre a través del Servicio de Guardia 7x24 durante el período de vigencia de la presente contratación.

Se deberá incluir la provisión de repuestos, partes, accesorios, insumos y/o cualquier otro elemento necesario para mantener en operación permanente la totalidad de los sistemas que integran el Servicio de Mantenimiento.

### SALA COFRE

Se deberán realizar las siguientes verificaciones:

- Funcionamiento de la/s puerta/s: se verificará su correcta apertura y cierre, sus ajustes mecánicos, la lubricación de los mecanismos, la traba eléctrica y su cierre automático. Se chequeará el estado de los burletes, realizando las reparaciones



y/o recambios de repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

- Blindajes de cables y caños de aire acondicionado: se verificará que sea correcto el ajuste del módulo de cierre. Se chequeará el estado de las cajas de aislamiento internas y externas (manta cerámica, sellos de borde, disposición de cables en su interior)
- Paneles: se verificará que no hayan sufrido golpes o perforaciones, que dispongan de todos los cubrejuntas, que la pintura se encuentre en perfecto estado.
- Iluminación normal y de emergencia: se verificará el correcto funcionamiento de luminarias y pulsadores de comando.
- Elementos Modulares (divisiones internas): se verificará el correcto estado de puertas, lubricación de cerraduras y bisagras, golpes y/o ralladuras de chapa de divisiones internas.
- Materialización de nuevos pasajes blindados según necesidad.
- El servicio deberá incluir el eventual reemplazo de los burletes y protecciones intumescentes especiales que forman parte de la sala cofre y garantizan la continuidad de la certificación de la misma.

USO OFICIAL

**Periodicidad**

SALA COFRE	Inspecciones por Año
Puertas.	6
Blindajes.	4
Paneles y Luminarias.	6
Chequeo sensores incendio, agua y monitoreo	6
Sistema y gas FM200.	4
Otros elementos de la Sala.	4

**ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER REPARADOS O CAMBIADOS**

Todos los elementos o repuestos, la mano de obra y supervisión técnica que sean necesarios para mantener en correcto funcionamiento las instalaciones, se consideran incluidos dentro del presente servicio.

**LIMPIEZA SALA COFRE (220 m2).**

**Periodicidad**

**ES COPIA**

SANDRA M. BLANCO  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

<b>LIMPIEZA</b>	<b>Inspecciones por Año</b>
Piso Elevado	6
Piso de Fondo.	6
Bandejas bajo piso y cables.	4
Elementos de Sala IT, Puertas, Luminarias y Muebles.	4

**Tareas**

Elemento de Fondo	Aspirar polvo
	Pasar paño húmedo
	Verificar aspecto de conservación
Piso Elevado	Aspirar polvo
	Pasar paño húmedo
Bandejas bajo piso / cables	Aspirar polvo
Elementos Laterales / Techo	Pasar paño húmedo
Puertas	Limpiar burletes
	Pasar paño húmedo
Luminarias	Limpiar superficie reflectora
	Limpiar lámparas
	Limpiar grilla difusora

**PISO ELEVADO SALA COFRE (220m2)**

**Tareas**

- Se verificarán la nivelación de las placas, su alineamiento, y los soportes de apoyo de las mismas.
- Refuerzos: se colocarán soportes de refuerzo donde sea necesario, conforme la distribución de cargas sobre el piso elevado.
- Bandejas bajo piso: se verificará su correcto alineamiento, posición y fijación.
- Limpieza bajo piso elevado.

Incluye la reposición de placas de piso técnico, en caso de ser necesario.

*Periodicidad*

<b>PISO ELEVADO</b>	<b>Inspecciones por Año</b>
Nivelación.	4
Refuerzos.	6
Bandejas bajo piso.	4



**SISTEMA DE ENERGIA DEL EDIFICIO**

**Descripción del equipamiento existente**

- Grupos Electrógenos: El sistema de generación de energía auxiliar está compuesto por una batería de tres (3) grupos de 300kW cada uno, marca CUMMINS POWER GENERATION, Mod. C300 D5 Series.
- Sistema de bombeo de Combustible: El sistema de impulsión de combustible está conformado por una toma de combustible exterior, tanques cisterna de combustible, electrobomba de recarga, el sistema de elevación compuesto por 2 (dos) electrobombas y cañerías de impulsión; los sistemas de control de nivel; el tablero de comando y maniobra del sistema de bombeo.
- Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida UPS (Uninterruptible Power Supply): El sistema cuenta con dos (2) UPS's marca Emerson Nxe de 120kVA cada una y se encuentran funcionando en paralelo; y una (1) UPS marca Vertiv modelo APM250 de 250kVA. Además, para las cargas unitarias existe un STS de 100A marca APC modelo Upsilon
- Sistema de Energía Sala Cofre: El sistema de energía incluye la distribución, canalización y control de la instalación eléctrica, sus componentes de protección y maniobra y tableros eléctricos de la obra.
- Tableros eléctricos TGBT y secundarios varios desde los tableros de Transferencia red / generadores y su distribución con interruptores tipo Compactos de hasta 1600A

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Incluye todos los trabajos y rutinas necesarios para llevar a cabo un servicio de mantenimiento del tipo integral, preventivo y correctivo de los componentes listados, por lo cual la prestación incluye la reposición de cualquier componente, parte, accesorio o cualquier elemento necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas afectados al presente contrato.

*Todo el equipamiento se deberá relevar en la visita al sitio.*

**SISTEMA DE GENERADORES**

Dentro del servicio a prestar se deberá reparar o sustituir todo elemento eléctrico y/o electrónico que no se encuentre en correctas condiciones de funcionamiento, sin que ello genere gastos adicionales, razón por la cual los oferentes deberán tener en cuenta tales eventualidades a la hora de entregar sus propuestas.

USO OFICIAL

ES COPIA

*Sandra M. Blázquez*  
SANDRA M. BLÁZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Asimismo, el Contratista proveerá tanto los materiales, herramientas y repuestos como la mano de obra necesaria para dejar en todo momento las instalaciones en correcto estado de funcionamiento.

Los materiales a utilizar para las eventuales reparaciones deberán ser de inmejorable calidad, afines a la instalación existente, y cumplirán con el fin perseguido, dando la respuesta necesaria y acorde a la esperada para este tipo de instalaciones. Esto significa que al momento de la culminación de la contratación no deberá existir ninguna merma de funcionamiento del sistema.

Si el sistema de los tres grupos electrógenos o cuales quiera de sus elementos asociados quedara fuera de funcionamiento debido a alguna falla, el Contratista deberá proveer un servicio de auxilio de emergencia alternativo durante las veinticuatro (24) horas, hasta tanto sea subsanado el desperfecto, cubriendo la potencia demandada para garantizar el funcionamiento del Data Center y todos sus subsistemas.

En caso de surgir la necesidad de sacar de servicio parcial o totalmente al sistema o cuales quiera de sus elementos asociados para efectuar reparaciones, deberá tenerse en cuenta que el edificio no podrá quedar sin servicio, debiendo programar las mismas, de ser posible, para los días sábados, domingos y/o feriados. Los trabajos que no sean urgentes se efectuarán en los períodos de feria judicial.

Cuando un elemento componente de la instalación sea retirado para su reparación, el Contratista deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno de equivalentes características, hasta tanto se devuelva el original reparado. Así mismo deberá restituirlo reparado dentro de los tres (3) días hábiles desde su retiro, junto con un informe de los trabajos que se le efectuaron en dicha reparación, de igual modo reemplazará los elementos faltantes temporalmente por otros de equivalentes características de su propiedad hasta tanto se devuelvan los originales, debiendo entregar los elementos en desuso reemplazados, y un remito de compra de los nuevos elementos instalados.

El mantenimiento preventivo consistirá en el examen periódico del estado de las instalaciones. Esto implica el reemplazo de los elementos de cada sistema (eléctrico, electrónico, etc.) cuya vida útil fuera superada por el periodo de funcionamiento efectivo.

La Inspección, supervisión y control de todos los trabajos enunciados estará a cargo de la Intendencia del edificio o del agente que a tal efecto se designe, quien efectuará las comprobaciones pertinentes y prestará -en caso de así corresponder- la conformidad correspondiente a los remitos y/o facturas presentadas por el Contratista.



En caso de que durante la prestación del servicio de mantenimiento fuera necesario efectuar una reparación de importancia en el sistema o equipos incluidos, que por su magnitud supere las incumbencias del personal designado a tal efecto por la Intendencia, ésta podrá solicitar oficialmente la colaboración de la Dirección General de Infraestructura Judicial, quien designará al personal técnico de la misma para que, en forma conjunta efectúen las comprobaciones pertinentes y presten la debida conformidad, de así corresponder.

Durante el transcurso del período de mantenimiento, la inspección de obra podrá solicitar al Contratista la ejecución de todas las pruebas necesarias para asegurar el correcto estado de las instalaciones, quedando a cargo de esta última; la provisión de todos los elementos y personal especializado necesario para el correcto funcionamiento de las mismas.

**Verificaciones a realizar**

En cada visita el Contratista deberá verificar:

El estado de funcionamiento del motor a los fines de reparar y/o reemplazar todos los elementos que se encuentren deteriorados, verificando el nivel de aceite y agregando en caso de constatarse un bajo nivel. Se deberá revisar el burro de arranque, la bomba inyectora, limpiando los inyectores y verificando la luz de válvulas y balancines, la bomba de agua, el radiador y los filtros. De ser necesario se reemplazará parte o la totalidad del líquido anticorrosivo. Se efectuará la puesta en marcha del motor, realizando todos los ajustes que sean necesarios de manera de asegurar el perfecto funcionamiento del motor.

El estado de funcionamiento del alternador y regulador de velocidad del motor efectuando las reparaciones que sean necesarias para asegurar su perfecto estado de funcionamiento, verificando adicionalmente cada 1000 horas de uso el funcionamiento de la bomba de alimentación de combustible.

El estado de funcionamiento del sistema de batería, agregando líquido en las celdas que así lo requieran, efectuando su recambio en caso de así necesitarlo.

El estado de los rodamientos, carbones, colector, bobinados, excitación, etc., del generador, realizando todas aquellas tareas que sean indispensables para asegurar el perfecto funcionamiento de la máquina.

El estado de conservación del tanque de combustible, vaciándolo y limpiándolo integralmente y reparando todas las filtraciones que sean detectadas, volviendo a llenarlo posteriormente, sin que ello represente costo adicional alguno.

USO OFICIAL

ES COPIA

*Sanzuz*  
SANCETTA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MARTÍNEZ SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Culminadas todas las tareas de ajuste de cada mes, se procederá a realizar una prueba de funcionamiento a plena carga del equipo en los horarios fijados oportunamente por las autoridades del inmueble.

Sólo podrán ser utilizados elementos originales para las reparaciones y/o reemplazos, autorizándose excepcionalmente -y previa autorización explícita del agente designado para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales- elementos equivalentes en caso de comprobarse la falta de los elementos originales por discontinuidad de fabricación. Para ello se deberán presentar todos los catálogos y folletos de los elementos propuestos para su análisis, indicando concretamente las razones de los reemplazos, ventajas y desventajas, provisiones necesarias, garantía, etc.

Se debe contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo de 3 equipos generadores:

#### GRUPOS ELECTROGENOS

- Marca: CUMMINS POWER GENERATION
- Modelo/s: C300 D5 SERIES

#### Rutinas preventivas

El adjudicatario deberá realizar, las siguientes inspecciones de funcionamiento, con una periodicidad mensual:

- Inspección visual de identificaciones de cada parte
- Verificación de conexiones a tierra del equipo (tablero, Chasis, alternador, etc.)
- Fijación al piso / pared del bastidor de la planta.
- Cableado de control en correcto funcionamiento y estado.
- Nivel de Aceite.
- Ajuste de pre-calentador.
- Nivel de Refrigerante.
- Verificación de funcionamiento de medidores de temperatura.
- Verificación de medición de tensión y corriente.
- Chequeo de cargador de batería.
- Chequeo de baterías de arranque
- Caño de escape y silenciador.
- Ducto o salida de aire caliente.
- Sensores de nivel de combustible.

Anualmente se deberá hacer el cambio de consumibles y fluidos a los 3 equipos incluyendo:

- Cambio de filtros de aceite
- Cambio de aceite
- Cambio de filtro de aire



- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de refrigerante.

En caso que durante el año el equipo hubiera debido funcionar más de 250hs, como opcional en la presente oferta, se deberá indicar el costo de los insumos y mano de obra para un cambio adicional a lo establecido.

**Sistema de transferencia automática**

Trimestralmente se deberá coordinar con PJN la ejecución de pruebas de verificación del funcionamiento del sistema de transferencia automática de red a grupo.

**SISTEMA DE COMBUSTIBLE**

Durante el primer mes del servicio contratado y como parte integrante de las tareas incluidas en el servicio de mantenimiento, sin que ello genere costo adicional alguno, la Contratista deberá efectuar los trabajos de ajuste y limpieza que sean necesarios con el fin de lograr su puesta a punto.

Los costos que demande la ejecución de tales tareas deberán ser incluidos y prorrateados en los sucesivos abonos del servicio a prestar. Por tal motivo los oferentes deberán tener en cuenta tal consideración al efectuar su propuesta.

El Contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento del tipo integral, preventivo y correctivo para los sistemas de elevación de combustible hacia los tanques de reserva de cada grupo electrógeno, realizando mensualmente una visita programada para efectuar los ajustes, limpieza y reparaciones necesarias, a los fines de lograr su puesta a punto del sistema.

La visita incluirá la prueba de funcionamiento del sistema a mantener y todos sus elementos asociados, llevando a cabo la siguiente rutina de verificación:

- Verificación visual de los componentes eléctricos y mecánicos del sistema de bombeo.
- Verificación y actuación de los circuitos eléctricos de comando, protección y flotantes.
- Limpieza por aspiración o aire comprimido del interior de los tableros, contactos y conexiones.
- Verificación de electro-bombas de manejo de combustible diesel en planta baja.
- Revisión del colector de impulsión, constatando estado de válvulas, elementos de medición, etc.

USO OFICIAL

DIEGO MATÍAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Página 9 | 62

ES COPIA

SANDRA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

- Limpieza de filtros de combustible en estación de bombeo.

Estos trabajos incluyen también la limpieza del sector de bombeo, debiendo mantener en perfectas condiciones el local.

La empresa preparará un cronograma, informe mensual y la planilla de mantenimiento completa para el edificio donde figure la implementación de este servicio, incluyendo en él, el listado del personal técnico asignado.

#### **Provisión de Combustible**

El adjudicatario tendrá que cumplir con un régimen de reposición de combustible a requerimiento del personal del Poder Judicial para dar autonomía a los grupos electrógenos.

Para ello deberá disponer la entrega de un total de 6000 litros durante la duración del contrato en función de la demanda por consumo o por calidad del combustible almacenado.

Las entregas del combustible se realizarán a demanda con 2 modalidades de entrega posibles según requerimiento.

Entrega programada: dentro de las 24 hs. de requerimiento que se realizará por mail. El horario del servicio será de 7 a 17hs.

Entrega en emergencia: dentro de las 6 hs. del requerimiento que podrá realizarse en forma telefónica contactando a la guardia del proveedor y/o por mail.

El transportista deberá contar con todas las habilitaciones vigentes para la actividad de que se trata al igual que las unidades utilizadas para el traslado de combustible. Esa documentación deberá presentarse junto con la primera descarga.

Para la descarga del combustible, se cuenta con una boca de carga en la vereda del edificio. El adjudicatario será responsable de la maniobra de carga de combustible.

El combustible a suministrar deberá cumplir como mínimo con las características de calidad EURO V.

#### **Sistema de UPS**

Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida UPS (Uninterruptible Power Supply): El sistema cuenta con dos (2) UPS's marca Emerson Nxe de 120kVA cada una y una (1) UPS's marca Liebert de 250kVA junto a un STS APC de 100A para el consumo de cargas de única fuente

Para los equipos UPS se realizarán revisiones con ocurrencias de al menos mensuales. Se realizará una inspección visual tanto externa e



interna de los equipos UPS, además de la instalación asociada en el entorno de la unidad. En el caso que la unidad requiera el recambio de sus filtros de aire se efectuará el remplazo de los mismos.

Se realizará una limpieza general, revisando y midiendo el funcionamiento de los siguientes ítems dependiendo de la programación de la rutina:

- Medición de tensión, frecuencia y corriente de entrada
- Tensión, corriente y frecuencia de salida
- Estado de conexiones terminales y borneras
- Control de alarmas
- Control de rectificador
- Control de inversor
- Control de switch estático de by-pass
- Control de temperaturas internas
- Verificación de operación de ventilación forzada
- Verificación del sistema de control.

Se deberá realizar un mantenimiento mayor con insumos y ejecutados por el fabricante de las UPS, para las dos (2) UPS 120KVA se deberá reemplazar lo siguiente:

- Dieciocho (18) Capacitores de 300VAC, 200uF+-5%, polyp.
- Dieciocho (18) Capacitores de 400VAC, 50uF+-10%, polyp.
- Veinticuatro (24) Capacitores de 450VDC, 6800uF+-20%.
- Ocho (08) ventiladores, FAN 230VAC 14.0W 2900 RPM
- Doce (12) ventiladores, FAN 230VAC 45w 2800 RPM 172X150

Las cantidades son las totales para ambas UPS.

Para la UPS de 250 KVA, por ser de adquisición más reciente, se deberá considerar el siguiente cambio de equipos en forma preventiva antes de la finalización del contrato:

- 1 (una) Manufactured Board, UHRF3S67M4, UHRF3S67Z2 Bypass Main Power Board,
- 4 (cuatro) Fan,DC, 24V,9.6W, 84.1C.F.M, 5700rpm, 80\*80\*38, UL+EU, high alarm signal when stopping rotation
- 10 (diez) Manufactured Board, UHRF3S67M1, UHRF3S67Z1 Main Power Board
- 15 quince) Fan,DC, 24V,13.75W, 151.85CFM, 3800rpm, 13.716mmH2O, 120\*120\*38mm, UL+EU

También se deberá realizar el mantenimiento mayor del STS APC al cual se le deben cambiar los siguientes equipos dentro de los primeros 120 días de contrato:

ES COPIA  
SANDRA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

1 (uno) AC CAPS KIT UPSILON STS SPARE PART

2 (dos) FAN 120X120MM 213-230V 40L/S

2 (dos) PCB ASSY ALIE

Tanto la mano de obra para la ejecución de los servicios como la configuración, calibración y puesta en marcha por técnicos calificados, será sin costo adicional para el PJN. Asimismo, la adjudicataria deberá proveer todo el equipamiento necesario para que se ejecute dicha tarea, responsabilizándose de la supervisión de la misma.

#### **TABLEROS ELÉCTRICOS**

##### **TAREAS PREVENTIVAS MENSUALES**

- Control visual de la instalación y sus conexiones: se verificará en forma visual los elementos de maniobra de los tableros, especialmente sus conexiones para detectar posibles signos de sobre-temperatura por falla de interconexión.
- Medición de consumos: se verificarán la corriente y tensión de alimentación por fase de cada tablero, y los parámetros de medición de las UPS.
- Indicación de instrumentos y elementos de señalización: se verificará su correcto funcionamiento.

##### **TAREAS PREVENTIVAS TRIMESTRALES**

- Limpieza externa de tableros.
- Medición de temperatura en las conexiones.
- Test de interruptores diferenciales.
- Control STS.
- Puesta a tierra: se verificarán las conexiones de puesta a tierra de todos los elementos de la Sala (bandejas, tableros, aire acondicionado, piso elevado, racks, iluminación y tomas, etc.). Verificación de continuidad de masas según SRT N°900/15.

##### **TAREAS PREVENTIVAS SEMESTRALES**

- Termografías completas de la totalidad de los Tableros Internos de la Sala Cofre y sala de UPS con presentación de informe y recomendaciones preventivas externa de tableros.
- Los tableros incluidos en el alcance de este mantenimiento son los siguientes:
  - TUPS\_A
  - TUPS\_B
  - TP\_STS
  - TDEA1
  - TDEA2
  - TDEA3



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Dirección General de Seguridad Informática



224

- TDEB1
- TDEB2
- TDEB3
- TDSA
- TIS
- TAA1
- TAA2
- TD\_STS
- TD\_NOC
- TGBT
- TTA 1
- TTA 2

Total 18 tableros.

**TAREAS PREVENTIVAS ANUALES**

- Actualización del Protocolo de medición de puesta a tierra y continuidad de las masas. Certificación exigida bajo resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo SRT N°900/15

Adicionalmente, en los tableros del edificio, se deberá hacer el reemplazo 5 Medidores PowerMeter PM710 por equipos de similares características para reemplazo de las unidades que actualmente están fuera de servicio.

USO OFICIAL

**UPS Y BANCOS DE BATERIAS**

- Inspeccionar limpieza de baterías y módulo de baterías, remover polvo de terminales.
- Medir y registrar los voltajes de cada batería y la corriente de carga.
- Inspección visual de cada batería para detectar y corregir en su caso grietas, fugas o corrosión.
- Medición y registro de la temperatura ambiente.
- Verificación del sistema de ventilación.
- Verificación del rack de baterías.
- Verificación y apriete de conectores entre celdas.
- Verificación del estado de los conectores entre celdas con un multímetro digital.

**EQUIPOS STS (Static Transfer Swich).**

Se realizará inspección visual externa e interna del equipo y de la instalación asociada en el entorno de la unidad. Se realizará limpieza general, revisando y midiendo el funcionamiento de los siguientes ítems:

**ES COPIA**

*Sandra M. Blázquez*  
SANDRA M. BLÁZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

*Diego Matias Salice*  
DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEG. INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

#### **RUTINAS TRIMESTRALES**

- Tensión, frecuencia y corriente de entrada (según corresponda)
- Tensión, corriente y frecuencia de salida (según corresponda)
- Estado de conexiones terminales y borneras
- Control de alarmas
- Control de temperaturas internas
- Verificación de operación de ventilación forzada
- Verificación del sistema de control

#### **SISTEMA DE CLIMATIZACION**

##### **Descripción del equipamiento existente:**

- Equipos acondicionadores de aire de Precisión para la Sala Cofre (AMS: Área de Máxima Seguridad) marca Emerson Liebert modelo M47 de 15Tr cada uno de capacidad total nominal de refrigeración; de expansión directa con gas refrigerante R407C. Las unidades condensadoras son modelo HCE74 y se encuentran ubicadas en la azotea. Cantidad: 4 (cuatro).
- Equipos de expansión directa de 5 Tr cada uno marca WESTRIC modelo DC-005 en salas de UPS A, UPS B y sala de Tableros. Las unidades condensadoras se encuentran ubicadas en la Azotea; Cantidad: 6 (seis). Secuenciadores para los equipos antes descritos, marca WESTRIC modelo SW-302 DSAAS; Cantidad: 3 (tres), uno por cada 2 (dos) equipos DC-005.

*Incluye todos los trabajos de mantenimiento integral, preventivo y correctivo necesarios para el funcionamiento continuo, manteniendo estables las condiciones internas de las Salas en cuanto a temperaturas y flujo de aire, por lo que el servicio incluye la reposición cualquier componente, parte, accesorio o cualquier elemento necesario para tal fin.*

##### **Control de funcionamiento de las instalaciones**

Sin perjuicio de todos aquellos deberes y obligaciones que el adjudicatario deberá cumplir conforme lo regulado en el presente Pliego de bases y condiciones, el mismo tendrá a su cargo las siguientes tareas a realizar durante todo el año:

##### **CADA QUINCE DIAS**

- Relevamiento de temperaturas (hot spots)
- Inspección general de la instalación eléctrica, enclavamientos y controles automáticos, en especial, la observación de las siguientes posibles anomalías: Calentamiento anormal de contactos, bobinas y relés;



ruidos extraños, vibraciones, falsos contactos; elementos flojos; acumulación de polvo, humedad, suciedad; movimiento adecuado en partes móviles.

**CADA MES**

- Inspección visual de las unidades y sus componentes
- Chequeo de configuración y alarmas
- Medición de parámetros eléctricos (tensión de entrada, tensión de ventiladores, intensidad de corriente de ventiladores, compresores, resistencias, humidificadores) y chequeo de conexiones
- Estado de botellones de humidificadores.
- Medición de temperatura y humedad (inyección y retorno)
- Cañerías: Control y arreglo de aislaciones.
- Verificaciones de Set-point (temperatura, humedad, alarmas)
- Verificaciones de valores de operación eléctricos, mecánicos y físicos (visores de líquido, pérdidas).
- Control de operación de la válvula modulante
- Limpieza y/o reemplazo de filtros de aire. Control de estado y tensado de correa del ventilador. Control de consumos eléctricos. Control de rodamientos. Limpieza de serpentinas, bandejas de condensado y tubo de drenaje. Control de pérdidas de agua. Lubricación de bujes. Control de vibración.
- Rejas de retorno: Limpieza de rejas.

**A REALIZAR TRIMESTRALMENTE**

- Chequeo de circuito(s) de refrigeración: en cada circuito existente se verificará nivel de aceite del compresor, carga de refrigerante en caso de ser necesario, presión y temperatura manométrica de succión y descarga, presión de inyección y temperatura de válvula de expansión, resistencia de cárter del compresor, funcionamiento de válvula de expansión y solenoide, pérdidas de gas refrigerante/aceite.

**Protección anticorrosiva**

La Adjudicataria deberá controlar el deterioro por corrosión de estructuras metálicas (cuerpos, cubiertas, cañerías, estructuras en general), procediendo a la reparación de las zonas deterioradas. Dicha reparación se realizará rasqueteando previamente hasta eliminar el óxido o herrumbre existente, para luego aplicar dos manos de antióxido fondo cromato marca Alba o equivalente de igual calidad, seguidas de dos manos de esmalte sintético marca Alba o equivalente de igual calidad, del mismo color al previamente existente.

**Características:**

USO OFICIAL

ES COPIA

*Sandra M. Blázquez*  
SANDRA M. BLÁZQUEZ  
Dpto. informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

*Diego Matias Saucedo*  
DIEGO MATIAS SAUCE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Este servicio mecánico se dividirá en:

- Correctivo: Consistirá en efectuar aquellos trabajos que se presenten durante el plazo contractual previsto, con provisión de materiales y mano de obra y cualquier otro que, aunque no esté explícitamente indicado sea necesario para el normal funcionamiento de las instalaciones.
- Preventivo: Consistirá en efectuar visitas periódicas y trabajos predeterminados, destinados a conservar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento. Cada 15 (quince) días, como mínimo, se realizará un control del funcionamiento de elementos de control y seguridad, reparación de pérdidas, lubricaciones, limpieza de filtros y cualquier otro trabajo que sea necesario efectuar y que se aprecie en dicha visita o bien sea comunicado por la Intendencia respectiva.

*ELEMENTOS SUCEPTIBLES DE SER REPARADOS O CAMBIADOS*

Todos los elementos o repuestos, la mano de obra y supervisión técnica que sean necesarios para mantener en correcto funcionamiento las instalaciones, se consideran incluidos dentro del presente servicio.

Para mayor aclaración se indican algunos de los repuestos a considerar como incluidos dentro del presente servicio mecánico:

- Equipos enfriadores: motocompresores, paneles aislantes, filtros de gas refrigerante, filtros de aire, aceite lubricante, reposición de gas refrigerante, evaporadores y condensadores, rodamientos, balanceo estático y dinámico de los ventiladores, motores, correas de transmisión, elementos de poder de las válvulas de expansión, reparación de pérdidas, pintura exterior e interior, elementos de control y seguridad.
- Unidades terminales: elementos del tablero de comando, filtros de aire, válvulas, motor del ventilador, serpentinas, reparación de gabinetes y termostatos.
- Red de cañerías: reparación de pérdidas, soportes, pintura y aislaciones.
- En Tableros eléctricos de comando: contactores, botoneras, interruptores, interceptores, fusibles, protecciones térmicas, bobinas, luces indicadoras y cables.

La Adjudicataria deberá presentar a la Supervisión copia del remito o factura de los mismos a fin de verificar su origen.



SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA SALA COFRE.

**Descripción de las instalaciones existentes**

El Sistema de Extinción de Incendio por FM200 contra incendio se encuentra compuesto por:

- Central de Incendio FENWAL732 + detectores de humo fotoeléctricos.
- Sistema de Extinción de Incendio por FM200 Principal y Reserva.
- Sistema de Detección Temprana de Incendio Stratos (2 Micra 25 + Command Module).

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Los trabajos a realizar estarán conceptualizados como servicio de mantenimiento preventivo del sistema de Extinción de Incendio por FM200.

**Mantenimiento preventivo:** Consistirá en efectuar visitas periódicas, confeccionar informes a modo de prevención y realizar los trabajos predeterminados destinados a conservar cada instalación y sus elementos componentes a fin de establecer el estado de funcionamiento de la instalación fija contra incendio y garantizar su correcto funcionamiento.

En lo particular, el mantenimiento preventivo consistirá en el examen periódico del estado de la instalación, debiendo el Contratista entregar a la supervisión de las tareas, por cada una de las visitas mensuales realizadas, un informe escrito y suscripto por el Director Técnico o Responsable Técnico, sobre el estado de la instalación fija contra incendio; y la planificación de los trabajos que se consideren imprescindibles a realizar, a corto y mediano plazo para asegurar su óptimo funcionamiento, según los lineamiento establecidos en la Disposición N° 1772/DGFYCO/15 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

**ROUTINAS DE MANTENIMIENTO. FRECUENCIAS.**

Todos los procedimientos incluidos en las rutinas de mantenimiento del Sistema Instalado en la Sala Cofre Centro de Datos (Extinción de Incendio por FM200), deberán encuadrarse en lo expresado por la Norma IRAM 3546.

Las rutinas de mantenimiento y las frecuencias máximas a cumplir serán las siguientes:

Deberá realizar las tareas de rutina de mantenimiento Anual en sistemas de detección, conforme a lo establecido en la Norma IRAM 3546, registrado en el libro de instalaciones contra incendios (en adelante "I.F.C.I.") las tareas y las observaciones particulares si

USO OFICIAL

ES COPIA

SANDRA M. BLANQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATÍAS SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
Página 17 | 62

las hubiera. Las anomalías detectadas o sugerencias para el correcto funcionamiento de la instalación serán informadas a la Dirección de Seguridad mediante informe técnico por escrito, para su conocimiento y evaluación.

Deberá realizar rutinas Trimestrales sobre las instalaciones según las directrices de la norma IRAM 3546 registrando en el libro de actas de I.F.C.I. las tareas y las observaciones particulares si las hubiera.

Deberá realizar una rutina Semestral sobre las instalaciones según las directrices de la norma IRAM 3546 registrando en el libro de actas de I.F.C.I. las tareas y las observaciones particulares si las hubiera.

Deberá realizar controles Mensuales sobre las instalaciones para asegurar que todos los elementos que las componen se encuentran emplazados de manera correcta, que no han sido dañados y que se encuentran en condiciones generales aptas para su uso, registrando en el Libro de Actas de I.F.C.I. las tareas y las observaciones particulares si las hubiera.

Sin perjuicio de todos aquellos deberes y obligaciones que el adjudicatario deberá cumplir conforme lo regulado en el presente Pliego de bases y condiciones.

#### **MENSUAL**

Examen visual del sistema y sus componentes (detectores de humo y gas, avisadores manuales, sirenas, etc.) para verificar que está en condiciones óptimas de operación y libres de daños físicos.

- Fusibles.
- Equipos en interface.
- Alimentación de energía primaria.
- Indicadores lumínicos y sonoros del panel.
- Conexiones de red.
- Medición de tensión de baterías (alimentación secundaria).
- Conexiones entre la central y cada zona.
- Verificación de funcionamiento de anunciadores remotos y discador telefónico en caso de existir.
- Señales de falla propias del panel
- Panel de audio para evacuación:
- Medición de tensión de baterías (alimentación secundaria).
- Prueba de elementos de iniciación:
- Dispositivo de Aviso Lumínico: verificación de funcionamiento de luces estroboscópicas.



- Registros de eventos: se listan los eventos del sistema para su revisión
- Reporte de mantenimiento: se listará un reporte con los valores analógicos de cámara de los detectores:

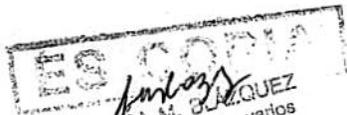
**TRIMESTRAL**

- Ensayo del cargador de baterías del panel.
- Prueba de descarga de baterías.
- Accionamiento de dispositivos para asegurar su correspondencia con su función: se activarán los dispositivos y se verificará que realicen las acciones programadas, se coordinará con el propietario por acciones que puedan alterar el normal funcionamiento del edificio.
- Detectores: Se verificará la activación de la alarma respectiva, la correspondencia de la ubicación con las indicaciones en la central y las acciones programadas.
- Módulos de control y sus acciones: Se observará que los módulos estén debidamente conectados en sus bornes de salida. En la activación se verificarán las acciones correspondientes: liberación de puertas, activación de dampers, enclavamiento de equipos, señales a otros sistemas, etc.
- Módulos de verificación: Se activarán los dispositivos conectados a módulos de monitoreo: detectores de flujo, tamper switch, pressure switch, nivel de tanque de agua, etc. Se verificará la activación de la alarma respectiva, la correspondencia de la ubicación con la indicación en la central, y las acciones programadas.
- Accionamiento de detectores de flujo: Se operará el sistema de hidrantes/rociadores para abrir /cerrar las válvulas de prueba respectivas. Se verificará la activación de la alarma respectiva, la correspondencia de la ubicación con la indicación en la central, y las acciones programadas.
- Prueba de detectores en ductos: Se realizará el disparo del detector. Se verificará la activación de la alarma respectiva, la correspondencia de la ubicación con la indicación en la Central, y las acciones programadas. Accionamiento de dispositivos para asegurar su correspondencia con su función.

**ANUAL**

- Prueba de baterías (24 horas).
- Verificar con planimetría de respaldo posibles cambios estructurales y/o en la distribución de la planta, que pudieran modificar la composición y/o diseño del Sistema de detección de incendios.
- Limpieza del panel de control de alarma de incendio.

USO OFICIAL



SANDRA M. BLANQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

- Limpieza del panel de control de alarma de incendio: limpieza general, estado general, cerradura y fijación de los gabinetes.
- Limpieza del panel de audio para evacuación: limpieza general, estado general, cerradura y fijación de los gabinetes.
- Calibración de detectores de humo y temperatura: Se realizará mediante el True Test y pistola de aire Caliente respectivamente.
- Verificación de valores indicados y reemplazo de detectores que se encuentren fuera de los valores determinados: Se observará el valor analógico de cámara. Aquellos detectores, cuyos valores superen el 69% serán retirados para realizarles la limpieza correspondiente. Si luego de la limpieza el valor es mayor al 69%, se deberá notificar al Consejo de la Magistratura para efectuar su reemplazo.
- Limpieza de detectores de humo: Se procederá a aspirarlos y/o aplicarles aire Comprimido.

**Sistema General de extinción de incendio:**

- Inspección visual de cabezales de disparo
- Test de magnetismo a los solenoides
- Simulación de disparo con cabezales de disparo desconectado
- Limpieza general del Subpanel de Comando de disparo
- Medición de las tensiones del Subpanel
- Simulación Falta Fusible, 220V 8. Falta batería
- Test de estado del teclado
- Test de Pulsadores de Disparo Manual de Extinción
- Test de Pulsadores de Aborto de Extinción
- Test de Zonas cruzadas en panel de Detección
- Test de Comandos de disparo en panel de Detección.
- Verificación de estado dispositivos de detección para disparo de extinción
- Verificación de Comunicación entre Panel de Detección y Panel de Comando de Extinción

**Sistema de extinción por Agentes Limpios:**

**MENSUAL**

- Verificación de las tapas de las boquillas están en su lugar.
- Comprobación de que el sistema no tiene daños físicos.
- Comprobación de los espacios protegidos ni el tipo de riesgo han sido modificados.



- Comprobación de que todas las puertas del recinto protegido disponen de muelle de auto cierre o se cierran automáticamente cuando se dispara el sistema.

**SEMESTRAL**

- Comprobación de que los recipientes de agente extintor no tienen daños.
- Comprobación de que los manómetros marcan la presión adecuada. Si la lectura es menor que el 10% (o 5% para agentes inertes, ajustada por la temperatura) de la indicada en la placa de datos, rellenar o sustituir el cilindro
- Activar las cabezas de control; Esto se realizará de la siguiente manera:
- Retirar el cabezal de control del recipiente de agente extintor.
- Activar el sistema de detectores o el disparo manual.
- Comprobar la cantidad de agente por pesada del recipiente. Si el recipiente muestra una pérdida de peso neto de más de un 5%, sustituirse o rellenarse.
- Verificar que el peso y la presión del recipiente están anotados en una etiqueta sujeta al mismo.

**ANUAL**

- Realización una profunda inspección del sistema.
- Verificación de la estanqueidad del local. Si el recinto es complejo y genera dudas, se debe realizar una prueba de estanqueidad definiendo el nivel de fugas a través de un ventilador de puerta.
- Examinar el estado de todas las conexiones flexibles. Las defectuosas se deben sustituir o se prueban hidrostáticamente.

**Cilindros**

- PESAJE (SOLO EN FORMA SEMESTRAL):
- Limpieza general
- Desconexión y Pesaje de todos los cilindros que componen el Sistema.

Independientemente de las tareas enunciadas precedentemente, el adjudicatario deberá realizar todas aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones, de acuerdo a la reglamentación vigente.

La cotización deberá incluir el mantenimiento de los sistemas y las eventuales visitas que deban realizarse por posibles desperfectos o mal funcionamiento del mismo.

**ES COPIA**

*Sanz*  
SANDRA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION  
Página 21 | 62

USO OFICIAL

Deberán llevar registro de todas las tareas realizadas durante las Visitas mensuales en el Registro Digital.

**NORMATIVA APLICABLE**

El Contratista prestará un servicio de acuerdo a lo requerido en las presentes especificaciones técnicas y demás cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y la normativa nacional aplicable al objeto de la presente contratación.

En tal sentido, serán de aplicación en cuanto resulten pertinentes y sin perjuicio de otras normas técnicas y legales vigentes que resultaren aplicables, de manera que el sistema de instalación fija contra incendio instalado y todos sus elementos accesorios estén en condiciones óptimas para el uso al que están destinados a ser empleados, las siguientes normas o las que se dicten en su reemplazo en el futuro.

Ley 2624 y la ley 2231 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; la ordenanza N°34.421 (Código de edificación), la reglamentación de la Ordenanza N° 40.473/85 CABA, aprobada por el Decreto 3793/985 - BM 17.545; la Ordenanza Municipal N° 40.473/84 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; la Disposición N°1772/DGFYCO/15, la Resolución N°643/GCABA/AGC/2014 y la Resolución N° 263/AGC/2017 y la que la reemplace en el futuro y en cuanto resulten aplicables.

Deberán encuadrarse bajo las Normas IRAM 3501, 3546, 3619, 3594 y demás normativa vigente o que la reemplace en el futuro durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta como prioridad la más exigente de acuerdo al siguiente listado:

NFPA: National Fire Protection Association. (Nos. 13 / 231C / 14 / 20)

ASTM: American Society for Testing Materials

ANSI: American National Standard Institute

NEMA: National Electrical Manufacturers Association

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación

AWS: American Welding Society

**Inscripción vigente de la Contratista en el Registro Público**

La Contratista deberá mantener vigente la inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante toda la ejecución del contrato.



USO OFICIAL

A tal fin, la Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

• **Comunicación de la solicitud de renovación.**

La Contratista deberá con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos antes del vencimiento de la inscripción en el registro que correspondiere, comunicar a este Consejo de la Magistratura que ha iniciado la renovación de la misma. Conjuntamente con la comunicación deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del trámite de la renovación.

• **Comunicación del otorgamiento de la renovación.**

Una vez renovada la inscripción correspondiente, la Contratista deberá informar al Consejo en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, dicha circunstancia. Conjuntamente con la comunicación deberá acompañar la documentación que acredite la efectiva renovación de la inscripción.

• **Comunicación del rechazo o silencio de la autoridad pública de control.**

En caso que setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al vencimiento de la inscripción del prestador, la autoridad pública de control no hubiera otorgado la renovación, el prestador deberá informar dicha circunstancia.

• **Rescisión por la no renovación de la inscripción en el Registro pertinente.**

El vencimiento de la inscripción en el Registro correspondiente sin que se hubiere otorgado la renovación por la autoridad competente, originará en todos los casos la imposibilidad de prestar el servicio a partir de la fecha de vencimiento de la habilitación y la rescisión por culpa de la Contratista con las penalidades que correspondiere.

En tal supuesto, la supervisión de las tareas deberá en un plazo de veinticuatro (24) horas comunicar dicha circunstancia a la empresa Contratista y remitir las actuaciones tendientes a la formal declaración de rescisión del contrato y las penalidades pertinentes.

**Inscripción vigente del Director Técnico**

El Director Técnico deberá mantener la vigencia de la inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

A tal fin, la Contratista deberá:

• **Comunicación del otorgamiento de la renovación.**

Una vez renovada la inscripción correspondiente del Director Técnico, la Contratista deberá informar al Consejo en el plazo máximo de

DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ES COPIA

SANFRA M. BLANQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

cuarenta y ocho (48) horas hábiles, dicha circunstancia. Conjuntamente con la comunicación deberá acompañar la documentación que acredite la efectiva renovación de la inscripción.

- **Comunicación del rechazo o silencio de la autoridad pública de control.**

En caso que setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al vencimiento de la inscripción del Director Técnico, la autoridad pública de control no hubiera otorgado la renovación, el prestador deberá informar dicha circunstancia.

Consecuencias por la falta de inscripción del Director Técnico en el Registro pertinente.

El vencimiento de la inscripción del Director Técnico en el Registro correspondiente originará en todos los casos la imposibilidad de prestar el servicio a partir de la fecha de vencimiento de la misma y hasta tanto la autoridad pública de control otorgue la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el transcurso de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de vencimiento de la inscripción del Director Técnico, sin que la autoridad pública de control emita la renovación de la misma, ocasionará la rescisión del contrato por culpa del prestador.

En tal supuesto, la supervisión de los trabajos deberá en un plazo de veinticuatro (24) horas comunicar dicha circunstancia a la empresa Contratista y remitir las actuaciones tendientes a la formal declaración de rescisión del contrato y la aplicación de las penalidades pertinentes.

- **Certificado de Operatividad**

Con todos los ensayos y tareas de mantenimiento preventivo efectuadas y encontrándose la instalación en condiciones operativas, se procederá a la emisión del Certificado de Operatividad intervenido por la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Un duplicado del mismo se adosará a al Libro de Actas de Instalaciones Fijas Contra Incendio.

- **Plano de las instalaciones fijas contra incendio**

La Contratista deberá proveer y/o actualizar un esquema/croquis de las instalaciones fijas contra incendio objeto de la presente contratación. El mismo deberá ser en escala apropiada, acorde a al tamaño de la instalación, mínimo en tamaño A3, donde sean fácilmente visibles e identificables las instalaciones fijas contra incendio. Se instalará enmarcado y con protección vidriada, en un lugar visible, de fácil acceso y siempre a disposición del servicio de bomberos y de la empresa que realice el mantenimiento o la reparación.



• **Informe**

El Contratista deberá llevar un registro y control que contemple lo exigido en la norma IRAM 3546. A tal fin deberá hacer constar en un informe, al final del periodo de mantenimiento, de las tareas efectuadas, las medidas correctivas necesarias y las condiciones de operatividad de la instalación fija contra incendios.

Adicionalmente se deberá presentar en detalle todas las rutinas de mantenimiento preventivo, con su respectiva fecha de ejecución y tipo de elemento reemplazado. Complementariamente deberá presentar fotografías de la instalación completa que muestren su estado.

**Detección Temprana de Incendio**

**TAREAS MENSUALES: Check-up Preventivo**

- Verificación de parámetros de configuración
- Verificación de logs de alarmas
- Inspección visual de la instalación (cañería, orificios, soportes)
- Limpieza del equipamiento

**TAREAS ANUALES:**

- Cambio de filtros

**SISTEMA DE SUPERVISION Y CONTROL**

*Periodicidad*

SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	Inspecciones por Año
Test de interacción	4
Verificación de parámetros / configuraciones / alarmas	4

**Descripción del equipamiento existente:**

- Sistema de BMS Schneider Andover Continuum a modificar según Renglón 1.D
- Sistema SCADA para los tableros eléctricos del edificio a modificar según punto 1.C

**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS.**

*Periodicidad*

CONTROL DE ACCESO	Inspecciones por Año
Customización de Software	1

**ES COPIA**

SANDRA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
Página 25 | 62

USO OFICIAL

Mantenimiento preventivo correctivo de lectores biométricos / proximidad	4
Verificación del estado general del equipamiento e instalación asociada.	4

**Descripción del equipamiento existente:**

- Control de Acceso: 10 sensores en puertas
  - ✓ Trece (13) lectores de tarjeta de proximidad Suprema Xpass2
  - ✓ 3 Lectores tarjeta y huella digital Suprema BioEntry P2
- Barreras de acceso:
  - ✓ Seis (6) sensores sobre 3 molinetes (ingreso y egreso)
  - ✓ Un (1) sensor en el buzón "salida de visita"

Todos los sensores están integrados al sistema de control Schneider Andover Continuum.

**SISTEMA DE VIDEOWALL.**

Periodicidad

SISTEMA DE VIDEO WALL	Inspecciones por Año
Limpieza de pantallas	4
Verificación de parámetros / configuraciones	4

**Descripción de equipamiento existente:**

Video Wall Marca Samsung formado por 8 pantallas LCD de 55" Modelo UD55D + Servidor de gerenciamiento.

Se deberá incluir la reposición de las pantallas en caso de ser necesario.

**ACTUALIZACIONES "DYNAMIC AS BUILT".**

Periodicidad

DYNAMIC "AS BUILT"	Inspecciones por Año
Lay-out de sala.	3
Lay-out de piso elevado / bandejas bajo piso.	3
Lay-out aire acondicionado	3
Actualización de planillas de Energía	6

**REPUESTOS:**

Se debe considerar incluidos los repuestos para todos los equipos indicados precedentemente con excepción de:

- Extintores manuales.



- Sistema de climatización de oficinas.
- Mobiliario de Oficinas.
- Iluminación y tomas del edificio.
- Sistema de cableado estructurado del edificio.
- Ascensor.
- Sistemas sanitarios de agua fría y caliente del edificio.
- Sistemas de Desagües del edificio.

**Servicio de Monitoreo Remoto 7x24**

El organismo posee la plataforma de monitoreo de equipamiento de Infraestructura BMS descripta anteriormente, que integra el monitoreo de UPS, STS y equipos de Aire Acondicionado y aboca recursos en horario administrativo para el seguimiento de variables y la toma de acciones pertinentes en caso de anomalías.

En función de esto, para atender la necesidad fuera de dicho horario, el oferente, deberá incluir en su oferta la implementación de un servicio de monitoreo remoto 7x24x365 que permita el seguimiento de las variables monitoreadas y ante fallas, alarmas o comportamientos riesgosos para la operación, se hagan las notificaciones inmediatas al personal de PJN que oportunamente se indique, así como al personal de guardia del servicio de mantenimiento de la presente licitación para acudir dentro de los plazos indicados en "Servicio de Urgencia" para atender el evento detectado.

Por restricciones de las políticas de seguridad de PJN, no se permitirá el acceso externo a la red de la institución.

El Oferente deberá implementar un servicio que esté monitoreando los parámetros de todos los equipos de infraestructura internos del Datacenter por medio de protocolo SNMP o Modbus TCP y reportar periódicamente y por eventos hacia el sistema de monitoreo del proveedor para el registro por medio de un vínculo encriptado con protección PSK como mínimo.

El servicio de software a implementar deberá poder almacenar las variables monitoreadas localmente para hacer la transmisión posterior, en caso el vínculo con el servicio de monitoreo del oferente se viera interrumpido.

PJN proveerá al oferente de una máquina virtual (VM) con SO Windows o Linux y permitirá a esta VM tener salida a Internet por puertos TCP específicos a coordinar

En caso de interrupción en la comunicación del servicio de monitoreo remoto, el área de monitoreo externo, deberá comunicarse dentro de los primeros 15 minutos con PJN para diagnosticar el origen de la

USO OFICIAL

ES COPIA

*Sandra M. Blazquez*  
SANDRA M. BLAZQUEZ  
Epto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATÍAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

falta de conectividad o comunicación para procurar reestablecerla en el menor tiempo posible.

Si se determinara, que el problema está originado en los servicios del Oferente. Deberá ser reparado y reestablecido en los tiempos indicados en el punto "Servicio de Urgencia".

El oferente deberá permitir al personal de PJN la revisión online de alarmas y mediciones disponibles, así como acceso a los registros históricos de eventos para auditoria y análisis, si lo creyera necesario.

#### **OBRAS Y ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS**

El adjudicatario deberá considerar también como obras complementarias, para los puntos B, C, D, E descritos, todos los trabajos de ayuda de gremios relacionados con el presente servicio, como ser: provisión de andamios, apertura y cierre de canaletas y/o zanjás para la reparación o cambio de cañerías, pases de losas o muros, reposición de pisos, revestimientos o cielorrasos afectados, iguales a los existentes, pintura, retiro de escombros y demás trabajos relacionados con estas instalaciones.

Las terminaciones serán con materiales y mano de obra similares a las actuales. Todos estos trabajos deberán ser coordinados y consensuados con la Supervisión, quién deberá prestar conformidad a los mismos.

El adjudicatario efectuará todos los trabajos conforme a las reglamentaciones y certificaciones vigentes, con miras a asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones y sus componentes, de acuerdo a su fin. Por tal motivo, tendrá en cuenta y evaluará todas las necesidades y previsiones que deberá tomar durante la ejecución de los trabajos, evitando cualquier error u omisión, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos, especificaciones o indicaciones.

#### **REPUESTOS E INSUMOS**

El Contratista deberá contemplar en sus costos la mano de obra, materiales y herramientas necesarios para efectuar correctamente los trabajos especificados y dejar las instalaciones en perfectas condiciones de uso.

El adjudicatario realizará la provisión y colocación de todos los materiales necesarios para realizar los trabajos especificados, que deberán ser totalmente nuevos y de diseño estándar cumpliendo las normas IRAM (o en su defecto las normas HD, IEC, ISO y/o NM) de forma tal que cualquier empresa idónea puede ser capaz de realizarlas tareas de mantenimiento en futuras contrataciones.



El tipo y calidad de dichos materiales deberá ser constatado por la Supervisión. Sin esta constatación y conformidad, no se permitirá la colocación de los mismos.

De la referida constatación y conformidad se deberá dejar constancia escrita, en el Libro de Novedades e Informe Mensual, mencionado en el punto 11 "Libro de Novedades e Informe Mensual" de las Especificaciones Técnicas.

Asimismo, se establece que sólo podrán efectuarse reformas en las instalaciones cuando estas no introduzcan modificaciones incompatibles con el funcionamiento de los equipos, requiriéndose adicionalmente la correspondiente autorización de la Supervisión.

Será obligación del adjudicatario, la provisión sin cargo de los trapos, bolsas de residuos, y estopas que sean necesarios para cumplimentar los trabajos de limpieza de las inmediaciones de los distintos equipos, o toda otra maquinaria que se encuentre en esta sala de máquinas, como así en general el piso, paredes y ventanas, estando totalmente prohibida la presencia de aceite o grasa en el suelo o sobre las máquinas en forma incorrecta.

**LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO**

El adjudicatario procederá a la limpieza de las zonas de trabajo, coordinando con el personal designado para la supervisión de los trabajos, el retiro de todos aquellos materiales o elementos ajenos al destino del citado local y mantendrá las zonas de trabajo y sus elementos en perfectas condiciones de higiene durante la prestación del servicio.

**FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN DIAS Y HORAS HÁBILES JUDICIALES**

El contratista deberá adoptar todas las medidas pertinentes y conducentes a los fines de asegurar que las instalaciones funcionen en los días y horarios destinados para su uso habitual.

En caso de estar detenido un equipo durante un día -en forma parcial o total- y en horario hábil, la Supervisión no brindará la Recepción Definitiva del mes en que el equipo hubiera estado detenido.

En ningún caso corresponderá abonar los días hábiles que un equipo estuvo detenido en horas y días habituales, ello con fundamento en razones que no corresponde pagar por un servicio no prestado.

Lo expuesto es sin perjuicio de la aplicación de la penalidad en caso que le correspondiere.

USO OFICIAL

ES COPIA

*Sandra M. Blazquez*  
SANDRA M. BLAZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

*Diego Matias Salice*  
DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

## ELEMENTOS DE CONTRALOR A CARGO DE LA SUPERVISIÓN

### **INFORMES**

El contratista deberá presentar al final del periodo de mantenimiento un informe del estado de las instalaciones en detalle, como así un listado de todas las reparaciones y reemplazos de componentes que fueron realizados durante ese período.

Todos los elementos que se cambien o reemplacen serán entregados a la Supervisión con su respectivo remito.

Adicionalmente se deberán presentar planillas de mediciones mensuales en detalle de todas las rutinas de mantenimiento, preventivo y correctivo, con su respectiva fecha de ejecución y tipo de elemento reemplazado. Complementariamente deberá presentar fotografías de la instalación completa que muestren su estado.

### **PRUEBAS**

Los gastos necesarios para la concreción de estas pruebas serán por cuenta del adjudicatario (con excepción del gasoil de los generadores), quien también deberá facilitar todos los instrumentos, materiales, herramientas y mano de obra necesaria, sin que ello genere gasto adicional alguno.

Durante el transcurso del período de mantenimiento, el personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales podrá solicitar al contratista la ejecución de todas las pruebas necesarias, quien deberá realizar la provisión de elementos y personal especializado y mano de obra, para el correcto desarrollo de las mismas.

### **PRUEBAS FINALES**

Treinta (30) días antes de la finalización del contrato, el contratista deberá solicitar la conformidad del personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en lo que respecta al correcto estado y funcionamiento de las instalaciones, con un informe escrito detallado y documentación fotográfica del estado de los equipos.

Cualquier elemento que presente excesivo desgaste o fallas en su funcionamiento deberá ser inmediatamente reparado o reemplazado por el adjudicatario, incluyendo la provisión de materiales, repuestos y la mano de obra necesaria.

En esta oportunidad, se labrará un Acta -que firmarán las partes intervinientes-, en la que se dejará constancia del estado de los equipos y de las posibles deficiencias encontradas, determinándose asimismo en dicho acto un plazo para que el adjudicatario saliente efectúe las reparaciones pertinentes.



Una vez finalizado el plazo estipulado, personal designado a tal efecto por la Supervisión, en presencia del adjudicatario, verificará que se haya dado fiel cumplimiento a lo labrado en el Acta.

Para el caso que el adjudicatario no cumpliera las prestaciones o no subsanara las deficiencias observadas y labradas en el Acta, las subsanara parcialmente o lo hiciera fuera del plazo estipulado, la Supervisión tramitará la aplicación de sanciones que correspondiere.

**LIBRO DE NOVEDADES E INFORME MENSUAL**

El adjudicatario proveerá a la Supervisión un Libro de Novedades del tipo duplicado, que quedará depositado en el edificio, donde la empresa comunicará las novedades que pudieran presentarse en el funcionamiento de las instalaciones y en donde aquella dejará constancia de los reclamos que efectúe al adjudicatario por deficiencias en el cumplimiento del contrato.

En cada caso se deberá indicar la fecha de la comunicación, el nombre de la empresa, el número de la Orden de Compra y se detallará claramente la deficiencia reclamada.

El original y la copia serán firmados por ambas partes, quedando el original en poder de la Supervisión.

El mantenimiento preventivo consistirá en el examen periódico del estado de la instalación, debiendo el contratista entregar a la Supervisión del edificio en cada una de las visitas mensuales realizadas, un informe escrito por el responsable de las instalaciones y la documentación fotográfica en el que conste el estado de funcionamiento en que se encuentra la instalación termomecánica, los trabajos imprescindibles a realizar, a corto y mediano plazo para asegurar su óptimo funcionamiento. Asimismo, previa consulta y autorización del personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, procederá a realizar las reparaciones o reemplazos que sean necesarios. De todas formas, dicho personal podrá solicitar a la empresa las reparaciones que sean necesarias para el normal funcionamiento de las instalaciones sin que ello signifique un costo adicional.

**INSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO**

El adjudicatario de estos trabajos se compromete a instruir al personal del edificio que estará a cargo de la instalación sobre el correcto accionamiento de los elementos y equipos de la misma a fin de evitar deterioros.

Asimismo, deberá prestar asesoramiento técnico, sobre aquellas reparaciones que pudieran ser necesarias en las instalaciones citadas en el punto 3.4. - "Instalaciones no incluidas", pero que afecten el correcto funcionamiento de los equipos.

USO OFICIAL

ES COPIA

*Sandra M. Blázquez*  
SANDRA M. BLÁZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATIAS SALICE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
Página 31 | 62

**SERVICIO DE EMERGENCIA. Penalidad por su incumplimiento**

Para el caso que se presente algún problema de funcionamiento, el contratista deberá prestar un servicio de auxilio de emergencia permanente, urgente, durante las 24 (veinticuatro) horas, y efectuará las reparaciones -con provisión de repuestos- que sean necesarias para dejar las instalaciones en correcto estado de funcionamiento en el menor tiempo posible. A tal efecto dispondrá de un número telefónico o radio-llamado permanentemente habilitado, quedando dicho número a disposición del encargado y de la Supervisión del edificio, el que será informado a la misma dentro de las 48 horas de notificada la Orden de Compra. El tiempo de concurrencia a la emergencia no deberá superar las dos horas, debiendo la contratista realizar las reparaciones necesarias para dejar las instalaciones en correcto estado de funcionamiento en el menor tiempo posible.

La mano de obra, repuestos y supervisión técnica para estas reparaciones estará considerada dentro del monto cotizado. En todos los casos se emitirá un informe de las tareas efectuadas, el cual quedará asentado en el Libro de Novedades previsto en el punto 11.

Por cada vez que el adjudicatario no concurriese a prestar el servicio de emergencia pactado y en especial si concurriera fuera del plazo establecido, se le aplicará -con carácter de rescisión parcial (Conf. artículos 151 y 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15)- una sanción equivalente al importe que resulte del prorrateo por la cantidad de días en los cuales se produzca el incumplimiento del valor del mantenimiento mensual.

En caso de incumplimiento del servicio de emergencia la Supervisión no brindará la Recepción Definitiva del mes en que no se hubiera prestado o se hubiere prestado en forma parcial.

**SISTEMA BMS**

El adjudicatario será responsable por el buen funcionamiento del producto, en lo que hace a las partes y a los componentes del dispositivo. Conforme lo estipulado en el Renglón 1 Ítem D, la adjudicataria procederá a la actualización, debiendo prestar el servicio sobre el nuevo sistema una vez efectuada otorgada la recepción definitiva.

Ante una falla en la operación del sistema, el PJN realizará la primera intervención. De ser necesario se requerirá la presencia del proveedor, quien deberá concurrir dentro de las 6 hs. siguientes de la notificación del incidente.

Al término de cada visita preventiva se emitirá un Formulario de visita, dejando asentado el trabajo realizado y su estado.



• Hardware

En caso que el proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los mismos por otros en condiciones de buen funcionamiento, sin que esto importe costo alguno para el PJN.

El proveedor solo podrá efectuar dichos reemplazos con autorización explícita del PJN y no por su propia decisión.

• Software

La provisión de "patches" (parches) de firmware de los equipos provistos estará a cargo del Proveedor, así como el análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de software de base instalados.

El servicio técnico deberá incluir, el software de base y aplicativos solicitados y comprenderá asistencia técnica para configuraciones.

• Actualización

La actualización y/o provisión de firmas como también de "patches" (parches) de firmware de los equipos estará a cargo del proveedor, así como el análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de software de base instalados.

El PJN conjuntamente con el proveedor confeccionará calendarios de mantenimiento preventivo. Dichos calendarios tomarán en cuenta las normas que para tal efecto ha emitido el fabricante de los equipos.

Se deberá prestar la debida atención y buen funcionamiento del equipamiento integrante en la provisión, la adecuada actualización de parches y/o nuevas versiones.

**Asistencia (On-Site)**

1. Proactiva

La modalidad PROACTIVA del servicio consiste en una visita regular quincenal en el Centro de Datos sito en la calle Lavalle 1240, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para evaluar el correcto funcionamiento y solucionar los requerimientos que hagan a las necesidades que se vayan generando, debiendo quedar documentada la visita en la Dirección General de Seguridad Informática.

2. Reactiva

La modalidad REACTIVA del servicio consiste en la asistencia por demanda ante una falla advertida por el personal técnico del PJN requiriendo la asistencia al Centro de Datos sito en la calle Lavalle 1240, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ES COPIA

SANJUAN M. BLANQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

DIEGO MATIAS SAUCE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

1240, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para evaluar el correcto funcionamiento y solucionar el/los requerimiento/s que hagan a las necesidades del caso, debiendo quedar documentada la visita en la Dirección General de Seguridad Informática.

3. Tiempos de respuesta

Por tratarse de equipamiento de seguridad, de cuyo buen funcionamiento depende la protección de los servicios informáticos del PJN se han establecido los siguientes parámetros:

1. Tiempo de respuesta:

Es el tiempo transcurrido entre la comunicación al Proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/los equipo/s por parte del PJN y la llegada del personal técnico para realizar el diagnóstico o la reparación respectiva. Este tiempo no podrá exceder de 6 (seis) horas.

2. Tiempo de solución:

Es el tiempo transcurrido desde la notificación de la falla hasta la reparación y el retorno al servicio en condiciones normales del equipo. Este tiempo no podrá exceder las (veinticuatro) 24 horas desde el mismo momento, o sea desde la llamada inicial.

**Descripción de Obras Complementarias:**

**Ren glón 1 - Ítem B (Cambio del Sistema de Baterías de las UPS)**

**1. Objetivos generales**

El oferente deberá hacer el recambio integral de los bancos de baterías de las UPS que posee el organismo.

El procedimiento operativo de dicho recambio deberá ser explicado y detallado paso a paso por el adjudicado en un plan de operación que deberá ser presentado a PJN para su evaluación, eventual discusión y aprobación previa a cualquier acción a realizar.

Asimismo, el oferente deberá prever el diseño del plan operativo asegurando la continuidad operativa del Datacenter, haciendo los cambios en una UPS, sin poder iniciar los correspondientes a las siguientes hasta haber verificado el correcto funcionamiento de la unidad intervenida y contar con la aprobación de PJN.

Para reducir el riesgo de impacto operativo, el oferente deberá considerar que estos trabajos se realizarán en días sábado a coordinar con PJN.

Las UPS cuentan actualmente con los siguientes bancos de baterías:

- UPS 120 KVA



- o Cada UPS cuenta con un banco formado por 40 blocks de 12V - 120Ah - Marca Vision - Modelo 6FM120
- UPS de 250 KVA
  - o La UPS cuenta con 2 bancos de Baterías, cada uno compuestos por 38 blocks de 12V Marca Vertiv - Modelo H12V500/A

Las baterías a proveer deberán tener las siguientes características mínimas:

Para las bats de la UPS de 120 KVA - Capacidad 346 watt por celda en 15 minutos de descarga hasta una tensión de 1.7 V por celda

Para las bats de las UPS de 250 KVA - Capacidad 427 watt por celda en 15 minutos de descarga hasta una tensión de 1.7 Vpc

Resistencia interna menor a los 5 mΩ

Las medidas de los vasos de baterías deberán ser compatibles con las estanterías actuales para su reutilización durante el cambio.

**Renglón 1 - Ítem C (ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SCADA)**

**2. Objetivos generales**

Actualmente el Organismo posee un sistema SCADA implementado por medio de un software Schneider Modelo VIJEO versión 7.2.

Este software se encuentra sin soporte por el fabricante, por lo que el oferente deberá proveer una actualización del mismo por medio de una aplicación Vijeo Citect Single Station stand alone de 5000 puntos (tags) en su última versión.

Este software deberá contar con soporte de resolución de bugs, actualizaciones y parches durante la duración del contrato de la presente licitación.

Asimismo, el oferente deberá proveer e instalar una Workstation compatible con dicho software, debiendo tener como mínimo las siguientes características:

- Intel Core i5 o superior
- 16 GB de memoria RAM
- Disco SSD de 1 TB
- Workstation integrada en fabricante (Dell, Lenovo, HP o similar) con garantía integral - NO se admitirán workstations armadas en gabinetes genéricos con componentes individuales independientes.
- Tarjeta Gráfica: Compatible con DirectX 11 o superior
- Sistema operativo Win 11 Pro (64 bit).
- Monitor Full HD (1920x1080) de al menos 27"

USO OFICIAL

**ES COPIA**

*Sandra M. Blázquez*  
SANDRA M. BLÁZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones

*Diego Matías Salice*  
DIEGO MATÍAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Los sistemas de protección antivirus y demás herramientas de seguridad informática, serán provistos y administrados por PJN.

El oferente será responsable de la migración y readecuación de todas las pantallas tipo "mímico" de unifilares eléctricos del sistema, debiendo, como mínimo, replicar las funcionalidades actuales en cuanto a visualización de estado de interruptores, accionamientos manuales remotos de los interruptores comandables y las mediciones de parámetros eléctricos disponibles.

Los diseños de los nuevos mímicos unifilares y pantallas serán validadas con el responsable de PJN que sea designado, debiendo éste aprobar los diseños antes de autorizarse a la implementación y migración.

Una vez aprobados los diseños e implementado el nuevo software, la migración y pruebas deberá ser implementada durante un fin de semana a coordinar con el Organismo, para evitar impacto en la operación.

#### **Renglón 1 - Ítem D (ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE BMS)**

##### **3. Objetivos generales**

- o Dentro de los ciento veinte (120) días de recibida la correspondiente Orden de Compra la firma adjudicataria deberá actualizar el sistema BMS, según el siguiente detalle.
- o Actualización de las licencias a su última actualización, si corresponde.
- o Agregado un módulo de emisión de alarmas por SMS a través de red Celular. Se configurarán las alarmas que se deban informar por SMS de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de PJN. El abono del servicio de red celular para la emisión de los mensajes será a cargo del oferente durante la duración del contrato.
- o Modificación del software de BMS de modo de poder monitorear en tiempo real las variables de funcionamiento de los 3 equipos generadores, por medio de la integración con los nuevos controladores de generadores (solicitados en punto G del presente pliego), incluyendo niveles de combustible en tanques subchasis de los generadores.
- o Integración para gráfico y almacenamiento de datos históricos de mediciones de tensiones de telemedidores en TGBT + emisión de alarmas por cortes de alimentación eléctrica.
- o Adicionalmente se deberán proveer e instalar 3 nuevos sensores de temperatura y humedad a instalar en 3 pasillos fríos distintos a los que ya poseen medición.

##### **4. Instalaciones existentes**

Hoy en día se tienen un (01) Sistema de BMS la cual se deberá actualizar de acuerdo a las ultimas actualizaciones que recomienda



el fabricante. La instalación deberá mantener el tablero existente para poder realizar los trabajos correspondientes.

**Renglón 1 - Ítem E (Prueba Hidráulica)**

La prueba requerida tiene como objeto la realización del análisis de resistencia y estado de los cilindros contenedores de gas, recarga, conexión y puesta en funcionamiento de los 4 cilindros marca Fenwall:

- 2 cilindros de 350 Lbs cargados con 147 Kgs. de FM-200 (c/u.)  
- Principal y reserva
- 2 cilindros de 350 Lbs cargados con 100 Kgs. de FM-200 (c/u.)  
- Principal y Reserva

Se deberá proceder a la desconexión de los cilindros para realizar la correspondiente prueba hidráulica en dos instancias, a los efectos de mantener en todo momento al menos una de las baterías (principal o reserva) activas.

**Renglón 1 - Ítem F (Confinamiento de pasillos Frios)**

Con el objetivo de mejorar la eficiencia energética del datacenter y el rendimiento de potencia de refrigeración de los equipos de aire acondicionado, se deberá implementar un sistema de confinamiento en 3 pasillos fríos dentro del datacenter de modo de aumentar la temperatura de retorno que llega a los equipos Perimetrales a la vez de mantener en el rango de temperatura admisible al ingreso de los racks de servidores.

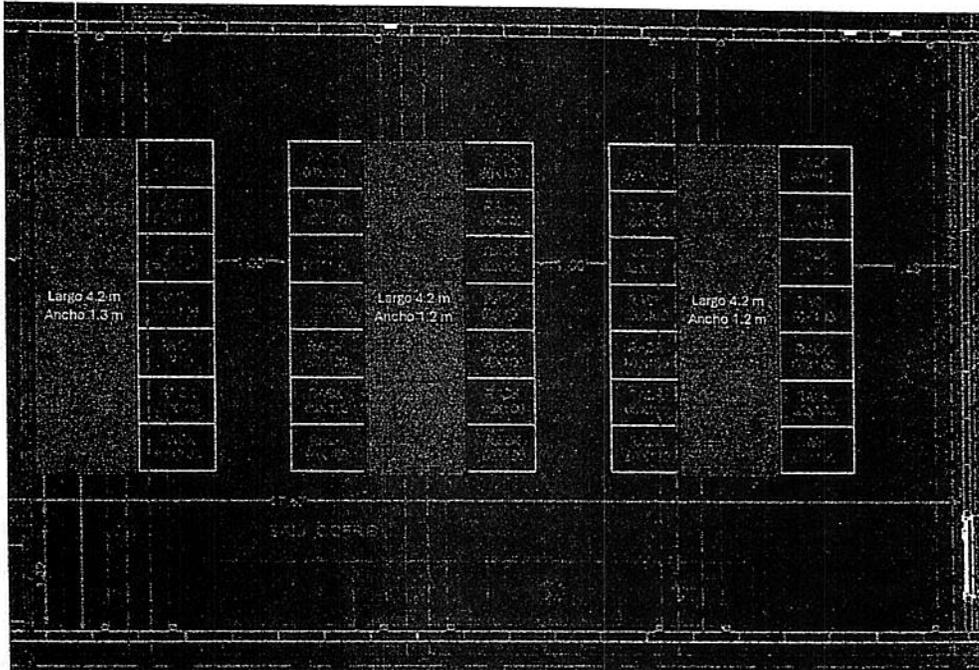
Para esto, se deberá implementar un sistema de cerramiento con techo sobre los pasillos y puertas corredizas en los dos extremos de los mismos de acuerdo al esquema siguiente:

USO OFICIAL

DIEGO MATÍAS SALICE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ES COPIA

SANDRA M. BLÁZQUEZ  
Dpto. Informática y varios  
Subdirección de Contrataciones



Dado que la sala datacenter posee un sistema de extinción automática por FM200, los paneles de techo deberán ser colapsables con un sistema, automático de apertura que se deberá activar en caso de activación del sistema de extinción y previo al inicio de disparo de gas, de modo de asegurar la inundación completa de agente en el interior de pasillos y racks. Una vez, terminado el proceso de extinción, la reposición de los paneles podrá ser manual, debiendo quedar estos en condición de operación y eventual nueva activación.

Las puertas en los extremos de los corredores serán preferiblemente corredizas, salvo en los casos que por limitaciones físicas esto no fuera posible, en cuyo caso, deberán ser apertura tipo "batir"

La construcción de la solución será sólida y firme, debiendo contar con una estructura de hierro o aluminio y policarbonato ignífugo.

Los elementos de techo y puerta deberán estar cerrados por policarbonato transparente, de modo de permitir el paso de la luz de la iluminación de la sala en los pasillos.

#### **Renglón 1 - Ítem G (Cambio de controladores de generadores)**

Los 3 equipos generadores existentes marca Cummins modelo C300 Poseen controladores que no poseen comunicaciones para monitoreo remoto y no permiten monitoreo de variables operativas esenciales como nivel de combustible en los tanques subchasis.



A continuación, se definen las condiciones técnicas y los requerimientos necesarios para la sustitución de los controladores obsoletos en los generadores CUMMINS POWER GENERATION, Mod. C300 D5 Series. Los nuevos controladores deberán permitir el monitoreo completo de los generadores y su sincronización de fase entre ellos, garantizando su correcto funcionamiento y rendimiento. El oferente deberá entregar el sistema funcionando bajo modalidad llave en mano.

**Alcance del Proyecto:**

El oferente deberá realizar las siguientes actividades:

1. Desmontaje de los controladores existentes en los tres generadores.
2. Provisión e instalación de los nuevos controladores y componentes relacionados.
3. Puesta en servicio de los nuevos controladores y monitoreo completo de los parámetros de los generadores.

**Renglón 1 - Ítem H (Servicio de Mantenimiento Mayor a los 3 grupos generadores en caso de ser solicitado por PJN por haberse excedido el total de horas anuales de funcionamiento).**

En caso que durante un año se hubiera superado el uso de los generadores la cantidad de 250 horas, a demanda escrita de PJN, se podrá solicitar un servicio de mantenimiento mayor a los 3 equipos generadores.

En tal caso se deberá hacer el cambio de consumibles y fluidos a los 3 equipos incluyendo:

- Cambio de filtros de aceite
- Cambio de aceite
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de refrigerante.

**Especificaciones Técnicas de los Elementos a Instalar:**

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los elementos que deberán ser instalados para cada generador:

1. Controlador COMAP IG4200

**Diego Matías Sali**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

**ES COPIA**

*Sandra M. Blázquez*  
**SANDRA M. BLÁZQUEZ**  
Dpto. Informática y Varios  
Subdirección de Contrataciones

USO OFICIAL

o Descripción: Controlador de generación de energía con capacidades avanzadas de supervisión y control.

o Características:

- Monitoreo de todos los parámetros operativos del generador.
- Capacidad para sincronizar hasta tres generadores simultáneamente.
- Comunicación remota vía protocolo SNMP.
- Pantalla LCD para visualización local de parámetros.
- Programación y ajuste de configuraciones a través de puerto Ethernet.
- Alarmas y reportes de fallos integrados.

2. Placa de Red Ethernet

o Descripción: Componente para permitir la comunicación de los controladores con sistemas externos mediante red Ethernet.

o Características:

- Compatible con el protocolo SNMP.
- Conectividad estándar Ethernet 10/100/1000 Mbps.
- Seguridad y encriptación de datos para protección de la red.

3. Controlador de Velocidad

- Descripción: Dispositivo para el ajuste y control de la velocidad de rotación del generador.

Características:

- Regulación precisa de la velocidad para optimizar el rendimiento.
- Ajuste automático de velocidad en función de la carga y condiciones operativas.
- Integración con el sistema de control COMAP IG4200 para sincronización.

4. Placa Reguladora de Tensión con Entrada Analógica

o Descripción: Componente para regular la tensión del generador, con entrada analógica para ajuste externo.

o Características:

- Entrada analógica para ajuste de tensión desde un punto externo.
- Regulación de tensión automática para garantizar estabilidad.
- Capacidad de sincronizar la tensión con otros generadores del sistema.

5. Sensor de Combustible



o Descripción: Sensor para medir el nivel de combustible en el generador.

o Características:

- Medición precisa del nivel de combustible.
- Integración con el controlador COMAP IG4200 para monitoreo y alertas de bajo nivel.
- Resistente a condiciones de temperatura y vibración.

6. Sensor de Presión

o Descripción: Sensor para monitorear la presión del sistema del generador.

o Características:

- Medición precisa de la presión de operación.
- Integración con el sistema de control para alertas de presión fuera de rango.
- Alta resistencia a condiciones operativas severas.

4. Requerimientos de Instalación:

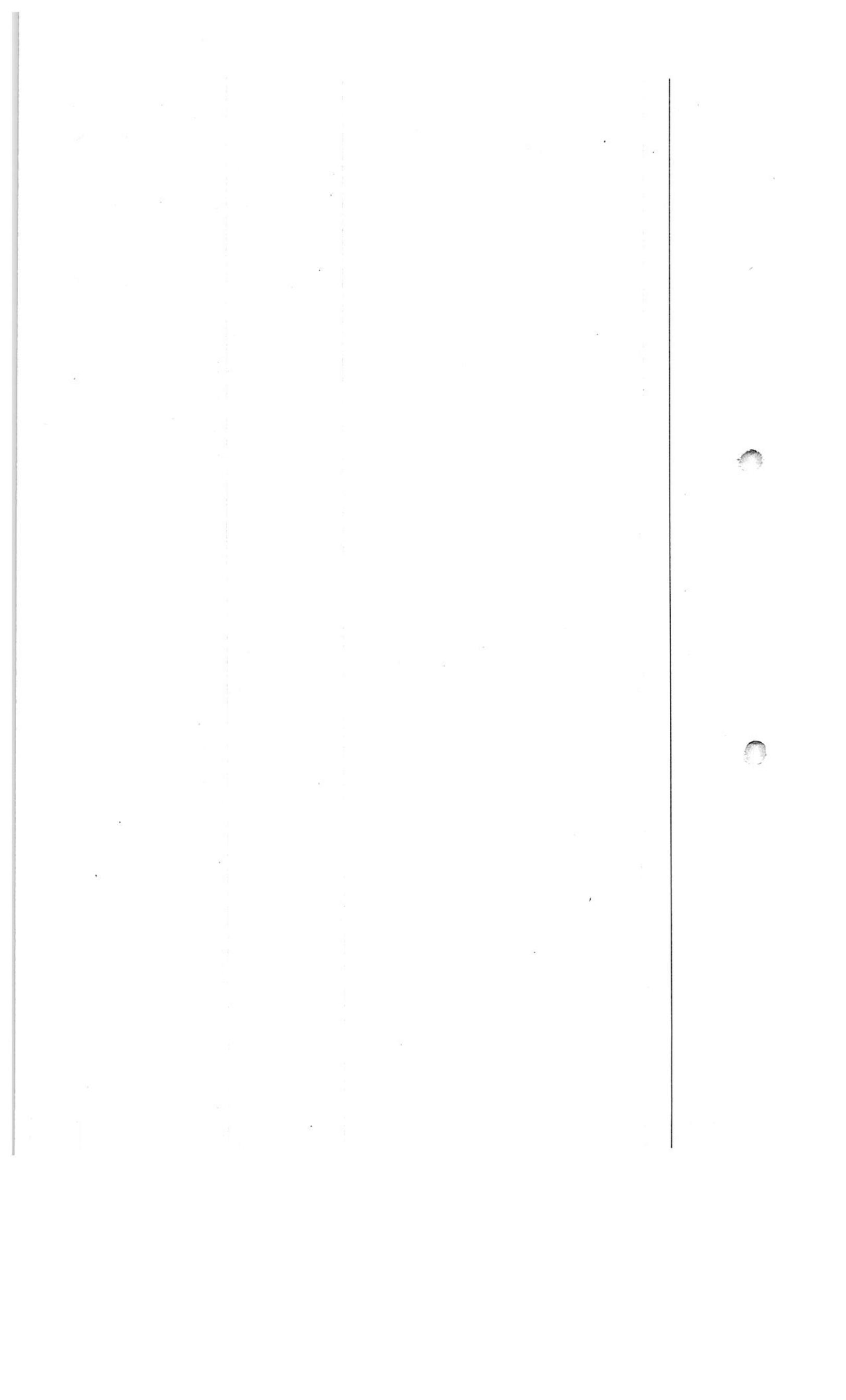
- Desmontaje de los controladores existentes y componentes obsoletos de cada generador.
- Instalación de los nuevos controladores y componentes mencionados, incluyendo cableado y conexiones eléctricas necesarias.
- Pruebas y Ajustes: El oferente debe realizar todas las pruebas necesarias para asegurar el funcionamiento correcto de los generadores con los nuevos controladores, incluyendo pruebas de sincronización y monitoreo de parámetros.
- Configuración y puesta en marcha: El oferente debe configurar los controladores de acuerdo con las especificaciones técnicas y las necesidades operativas del Poder Judicial. Además, deberá garantizar que los sistemas de monitoreo SNMP estén funcionando adecuadamente.

USO OFICIAL

*[Signature]*  
**DIEGO MARTÍN SALICI**  
 DIRECTOR GENERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REG. INFORMÁTIC  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

**ES COPIA**

*[Signature]*  
**SARAYRA M. RIVERA**  
 Dpto. Informática y varios  
 Subdirección de Contrataciones





**PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)**

Nombre y Apellido o Razón Social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)**

*"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.*

*Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obrarán, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"*

**Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)**

**11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".**

**Declaración Jurada:** Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): \_\_\_\_\_

SECRETARIA GENERAL  
DE ECONOMIA Y CONTRATO

119

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten mark]*

*[Faint handwritten mark]*